



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES

**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE
MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL
PARLAMENTO LATINOAMERICANO
Y CARIBEÑO**

Ciudad de Guatemala, Guatemala

29 y 30 de agosto de 2019



Serie América

N° 38



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Ciudad de Guatemala, Guatemala
29 y 30 de agosto de 2019



Serie: América

N° 38



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



**REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO
LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO**
Ciudad de Guatemala, Guatemala
29 y 30 de agosto de 2019

ÍNDICE

I. Información General.	5
II. Programa de la Reunión.	9
III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino).	15
IV. Documentos de Apoyo.	25
• Resumen del Acta de la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño. Panamá, 4 y 5 de julio de 2019.	27
• Nota Informativa. Desafíos e Impacto de la Contaminación Marina en las Poblaciones Costeras y en el Sector de la Pesca Artesanal en los Océanos, Mares y en las Aguas Continentales. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	28
• Proyecto de Ley Modelo sobre Gestión Integral del Riesgo. Documento aportado por Parlatino.	36
• Nota Informativa. Gestión Integral de Riesgos. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	43
• Nota Informativa. Fracking. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	53
• Nota Informativa. Agricultura Resiliente. Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.	58
V. Ficha Técnica de la República de Guatemala.	65
• Información General.	67
• Estructura del Sistema Político.	68
• Contexto Político.	69
• Política Exterior.	71
• Situación Económica.	74
VI. Ficha Técnica de México.	77



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



I. Información General

Proporciona información general referente al lugar y sede de la reunión, tales como los datos de la Embajada de México en el país anfitrión y pronóstico del clima, entre otros.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



INFORMACIÓN GENERAL



Embajada de México en Guatemala

Embajador Romeo Ruíz Armento

Correo: rruiza@sre.gob.mx
embguatemala@sre.gob.mx

Twitter: @EmbaMexGua

Dirección: 2ª Avenida 7-57, Zona 10, Guatemala, Guatemala.
Apartado Postal 01010.

Teléfono: (502) 2420-3400 Conmutador

Horario de Oficina: 08:00 a 17:00



Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales de Guatemala

Dirección: 7 avenida 03-67, zona 13, Ciudad de Guatemala, Guatemala. Código Postal 01013.

Teléfono: (502) 2423-0500

Correo: sip@marn.gob.gt

Horario: lunes a viernes de 08:00 a 16:30 horas.

Diferencia de horario: Guatemala tiene una hora menos que México.

Tipo de cambio al 21 de agosto de 2019: 1 dólar – 7.67 quetzales guatemaltecos.

Pronóstico del clima para la Ciudad de Guatemala, Guatemala

Jueves

29 ago



23°

14°

Viernes

30 ago



24°

14°

Voltaje:

- Voltaje: 120 V
- Frecuencia: 60 Hz
- Clavijas: tipo A / B / G / I



Tipo A: Clavijas japoneses A



Tipo B: A veces válido para clavijas A



Tipo G



Tipo I



II. Programa de la Reunión



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA





**SESIONES
COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO Y
COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
-PARLATINO-**

**29 y 30 de agosto de 2019
Ciudad de Guatemala**

AGENDA PRELIMINAR

MIÉRCOLES 28 DE AGOSTO

AEROPUERTO INTERNACIONAL “LA AURORA”

Arribo de los honorables señores parlamentarios
Recibimiento por asistentes del Congreso de la República
Traslados hacia el hotel Hilton Garden Inn

JUEVES 29 DE AGOSTO

- | | |
|------|---|
| 7:00 | Desayuno en el hotel Hilton Garden Inn. |
| 8:30 | Traslado de los honorables parlamentarios hacia el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales. |
| 9:00 | Acto de bienvenida. |

Autoridades:

- Palabras del Señor Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Diputado Julio César Longo Maldonado.
- Palabras del Honorable Señor Presidente de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Diputado Armando Castaingdebat.

- c. Palabras del Honorable Señor Secretario de Comisiones del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, Diputado Rolando González Patricio.
- d. Palabras del Señor Ministro de Ambiente y Recursos Naturales de la República de Guatemala, Doctor Alfonso Rafael Alonzo.
- e. Palabras del Señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la República de Guatemala, Doctor Mario Méndez Montenegro.
- f. Palabras del Señor Presidente del Congreso de la República, Diputado Álvaro Enrique Arzú Escobar.

10:00 Fotografía oficial.

10:10 Coffe break.

10:30 **Acto de Instalación de la sesión conjunta de las Comisiones de Medio Ambiente y Turismo y Agricultura, Ganadería y Pesca del Parlatino.**

Salón de Ministros, Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

TEMA I

Contaminación de agua y lechos marinos

Ponente: Señor Licenciado Alfonso Alonzo Vargas, Ministro de Ambiente y Recursos Naturales (República de Guatemala)

Ponente: Andrea Brusco, PNUMA

Exposición del PNUMA

Ponente: Andrea Brusco

Coordinadora Regional de Gobernanza Ambiental

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

- Recopilación de legislaciones de varios países.
- Continuación de los trabajos.

- 12:30 Traslado de los honorables señores parlamentarios hacia el hotel Hilton Garden Inn.
- 13:00 Almuerzo.
- 14:30 **Reunión de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo (pendiente definir salón).**
- TEMA I**
"Proyecto de Ley Modelo sobre Gestión Integral del Riesgo"
Senadora Sigrid Kunath (República Argentina)
- 15:30 **Tema II**
Proyecto sobre Fracking
Ponente: Señor Diputado Gerardo Amarilla (República Oriental del Uruguay) presentará el documento con los ajustes aprobados.
- 16:00 Coffee break.
- 16:15 **TEMA III**
Agricultura Resiliente
Ponente: Señora Asambleísta Ana Belén Marín (República del Ecuador)
- 18:00 Fin de la jornada.
- 18:30 Traslado hacia el hotel Hilton Guatemala City
Km9 Carretera a El Salvador, Santa Catarina Pinula, Ciudad de Guatemala.
- 19:30 Cena de bienvenida ofrecida por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

VIERNES 30 DE AGOSTO

- 0:00 Desayuno pendiente de definir.
- 5:30 Traslado de los honorables parlamentarios hacia el Aeropuerto Internacional "La Aurora" para dirigirse hacia el Departamento de Izabal.



- 8:00 Despegue hacia el Departamento de Izabal.
- 8:45 En el Departamento de Izabal se realizará una visita al proyecto que ha desarrollado la República de Guatemala en el tema de Biobardas que busca eliminar la contaminación en los ríos.
- 12:30 Almuerzo.
- 17:30 Traslados del aeropuerto de Puerto Barrios de los honorables parlamentarios hacia el aeropuerto internacional “La Aurora”.
- 18:45 Traslados de los honorables parlamentarios hacia el hotel Hilton Garden Inn.

NOTA: Los horarios establecidos en la presente agenda para el día viernes 30 de agosto pueden variar.

III. El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)

Nota informativa que describe al Parlamento Latinoamericano y Caribeño y su composición, así como la participación de México en dicho Foro.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



EL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO (PARLATINO)

Nota Informativa¹

El Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino) es un Organismo autónomo de carácter regional, el cual, desde su fundación, ha buscado ser un mediador en los distintos conflictos entre sus países integrantes, es también un defensor de los principios de integración, no intervención, y autodeterminación de los pueblos que se encuentran en el centro de la política exterior de sus miembros.

Este foro se constituyó formalmente el 10 de diciembre de 1964 mediante la Declaración de Lima, y el 16 de noviembre de 1987 se firmó del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano, en cuyo Artículo 1° quedó establecido como "(...) un organismo regional, permanente y unicameral, integrado por los Parlamentos Nacionales de los países soberanos e independientes de América Latina y el Caribe, elegidos democráticamente mediante sufragio popular (...)". Sus principios permanentes son:

- La defensa de la democracia;
- La integración latinoamericana y caribeña;
- La no intervención;
- La autodeterminación de los pueblos;
- La pluralidad política e ideológica como base de una comunidad latinoamericana democráticamente organizada;
- La igualdad jurídica de los Estados;
- La condena a la amenaza y al uso de la fuerza contra la independencia política y la integridad territorial de cualquier Estado;
- La solución pacífica, justa y negociada de las controversias internacionales;
- La prevalencia de los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados.

Entre sus propósitos, están:

- Velar por el estricto respeto a los derechos humanos;

¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

- Defender la plena vigencia de la libertad, la justicia social, la independencia económica y el ejercicio de la democracia representativa y participativa, con elecciones libres y transparentes y con estricto apego a los principios de la no intervención y de la libre autodeterminación de los pueblos y la vigencia del Estado de Derecho.
- Fomentar el desarrollo económico y social de la comunidad latinoamericana y pugnar porque alcance la plena integración económica, política, social y cultural de sus pueblos;
- Luchar por la supresión de toda forma de colonialismo, neocolonialismo, racismo y cualquier otra clase de discriminación en América Latina y el Caribe;
- Estudiar, debatir y formular políticas de solución a los problemas sociales, económicos, culturales, ambientales y de política exterior de la comunidad latinoamericana y caribeña;
- Contribuir a la consecución de la paz, la seguridad y el orden jurídico internacionales, denunciando y combatiendo el armamentismo y la agresión de quienes sustenten la política de la fuerza, que son incompatibles con el desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental de los pueblos de América Latina y el Caribe;
- Propugnar por el fortalecimiento de los parlamentos de América Latina y el Caribe, garantizando así la vida constitucional y democrática de los Estados,
- Impulsar la armonización legislativa mediante la elaboración de proyectos de leyes modelo.

Los idiomas oficiales de trabajo son el español y el portugués, y su sede actualmente se encuentra en Panamá.

Cabe mencionar que sus principios no son sólo una declaración abstracta puesto que se ven materializados en propuestas legislativas por medio de Leyes Modelo.

Actualmente, el Parlatino cuenta con 23 Países Miembros: Argentina, Aruba, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Isla de San Martín, Surinam, Uruguay y Venezuela.

Descripción General del Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano

El Tratado consta de nueve artículos, a saber:

Artículo I. El Parlamento; Artículo II. Principios; Artículo III. Propósitos; Artículo IV. Los Miembros; Artículo V. Órganos; Artículo VI. Personalidad y Prerrogativas; Artículo VII. Gastos; Artículo VIII. Sede y Artículo IX. Clausulas Finales.²

El Artículo V, denominado “Órganos”, estipula la composición y las funciones de los órganos que compondrán el Parlatino: la Asamblea, la Junta Directiva, las Comisiones Permanentes y la Secretaría General.

A continuación, se presenta un resumen de las funciones de cada uno de estos órganos:

La Asamblea

La Asamblea es el órgano principal del Parlatino y está integrada por todos los Estados Partes del Tratado de Institucionalización, los cuales se reúnen ordinariamente cada año en la Sede Permanente. Las delegaciones nacionales están compuestas por un número máximo de doce miembros que deben ser proporcionales a los partidos políticos o grupos parlamentarios de sus respectivas legislaturas las cuales cuentan con derecho a voto.³

Para sesionar la Asamblea requiere de la asistencia de más de la mitad de los Parlamentos miembros, cuyos delegados representen, por lo menos, un tercio del total de votos.

En el ámbito de sus atribuciones, la Asamblea aprueba los acuerdos, las recomendaciones o resoluciones y tiene, asimismo, la facultad de suspender a un Parlamento miembro cuando no se cumplan los requisitos establecidos en el Tratado.⁴

La Asamblea elige al Presidente, al Presidente Alterno, al Secretario General, al Secretario General Alterno, al Secretario de Comisiones, al Secretario de Relaciones Interparlamentarias y al Secretario de Relaciones Interinstitucionales del Parlamento Latinoamericano y Caribeño.

Como parte de sus funciones destacan las de:

- a) Fijar las líneas generales y prioritarias de actuación del Foro;

² Parlamento Latinoamericano y Caribeño. “Tratado de Institucionalización del Parlamento Latinoamericano”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/pdf/documentos/tratado-institucionalizacion-parlatino.pdf>

³ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, “Parlatino, Órganos Principales”, 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-asamblea>

⁴ *Ídem*.

- b) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes de admisión o ingreso de Parlamentos nacionales;
- c) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, las solicitudes que le haga llegar la Mesa Directiva, referentes a la suspensión de un Parlamento miembro;
- d) Resolver, por las dos terceras partes de los votos presentes, a solicitud de por lo menos cinco Parlamentos miembros, lo referente a la destitución de los miembros que integran la Mesa Directiva;
- e) Aprobar las cuotas que los Parlamentos nacionales deberán contribuir para el funcionamiento del Parlamento Latinoamericano;
- f) Elegir los miembros del Consejo Consultivo.⁵

La Junta Directiva

La Junta Directiva está integrada por un Presidente, un Presidente Alterno, un Secretario General, un Secretario General Alterno, un Secretario de Comisiones, un Secretario de Relaciones Interparlamentarias, un Secretario de Relaciones Interinstitucionales, un Presidente Delegado y 23 Vicepresidentes (uno por cada Congreso miembro).⁶ La Junta se reúne dos veces al año y es la máxima autoridad cuando no esté sesionando la Asamblea.⁷

Como parte de sus funciones, la Junta Directiva deberá promover el acercamiento e ingreso de los Parlamentos Nacionales de los Estados latinoamericanos y caribeños que no forman parte de la Organización; resolver las solicitudes de admisión o ingreso; transmitir a la Asamblea la solicitud de suspensión por cinco o más Parlamentos miembros en contra de algún Parlamento; y elaborar o encomendar la preparación de los documentos de trabajo sobre los temas de las agendas.⁸

Miembros de la Mesa Directiva 2019-2021	
Presidencia	Senador Jorge Pizarro Soto-Chile
Presidencia Alternativa	Asambleísta José Serrano –Ecuador
Secretaría General	Diputado Pablo González-Uruguay
Secretaría General Alternativa	Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán-México
Secretaría de Comisiones	Diputado Rolando González Patricio-Cuba
Secretaría Alternativa de Comisiones	Senadora Silvia Del Rosario Giacoppo-Argentina
Secretaría de Relaciones Interparlamentarias	Diputada Karine Niño Gutiérrez-Costa Rica
Secretaría de Relaciones Interinstitucionales	Diputado Leandro Ávila-Panamá

Fuente: Elaboración propia con información del Parlatino, consultado en la URL: <http://parlatino.org/news/senador-jorge-pizarro-de-chile-electo-nuevo-presidente-del-parlatino/>

⁵ *Ídem.*

⁶ La Vicepresidenta por México es la Senadora Vanessa Rubio.

⁷ Parlamento Latinoamericano y Caribeño “Parlatino, Órganos Principales”2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principales/la-junta-directiva>

⁸ *Ídem.*

Las Comisiones Permanentes

Las trece Comisiones Permanentes son consideradas en su conjunto como el órgano especializado del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, siendo responsables del análisis, estudio e investigación sobre temas políticos, sociales, económicos, culturales, jurídicos, laborales, derechos fundamentales, sanitarios, ambientales, agropecuarios, servicios públicos, corrupción y todos aquellos que en común interesan a América Latina y el Caribe.⁹

Están integradas por un Presidente y por dos Vicepresidentes designados por la Junta Directiva para un periodo de dos años. Cabe mencionar que, por resolución de la XIX Asamblea Ordinaria del Parlatino celebrada en São Paulo los días 7 y 8 de noviembre del 2002, la Junta Directiva decidió reducir de 21 Comisiones Permanentes a solo 13 Comisiones, las cuales están integradas en los Artículo Quinto del Tratado de Institucionalización a saber:

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.
Objetivo:
La Comisión está encargada de buscar el desarrollo agropecuario, agroindustrial, forestal, ictícola, biotecnológico del cultivo de la tierra, ríos y del mar en cada uno de los países o conjuntamente de la región.

Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional.
Objetivo:
Es la encargada de las estructuras económicas en la región, políticas de desarrollo, crecimiento y bienestar, procesos de integración, comercio exterior y reconversión industrial, financiamiento general, gasto público, inversión privada, precios y salarios entre otros.

Comisión de Asuntos Políticos, Municipales y de la Integración.
Objetivo:
Se encarga del estudio de la integración entre los municipios y su vinculación con las respectivas Asambleas estatales, departamentales y con el Parlamento nacional. De igual forma, acuerda lo relativo a la estabilidad, evolución y desarrollo del régimen democrático en América Latina y el Caribe.

Comisión de Derechos Humanos, Justicia y Políticas Carcelarias.
Objetivo:
Busca analizar lo relativo a la promoción, resguardo, protección y defensa de los derechos de las personas en la región. Al mismo tiempo, elabora propuestas sobre

⁹ Parlamento Latinoamericano y Caribeño, "Parlatino, Órganos Principales, Comisiones Permanentes", 2016. Consultado el 11 de octubre de 2018 en: <http://parlatino.org/es/organos-principal/comisiones-permanentes>

políticas de prevención del delito, humanización de la justicia penal, tratamiento del delincuente y regímenes carcelarios.

Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Comunicación.

Objetivo:

Es la encargada de la creación y desarrollo de los valores culturales, defensa del patrimonio cultural de los pueblos y del progreso de los sistemas educativos latinoamericanos.

Comisión de Energía y Minas.

Objetivo:

Atiende el estudio y genera recomendaciones en lo referente a las fuentes convencionales y no convencionales de energía; las políticas y procedimientos de exploración y explotación minera; el impacto ambiental y el agotamiento de recursos no renovables y recursos estratégicos.

Comisión de Asuntos Laborales, Previsión Social y Asuntos Jurídicos.

Objetivo:

La Comisión se encarga de los asuntos relacionados con políticas de trabajo, empleo y salario.

Comisión de Medio Ambiente y Turismo.

Objetivo:

Tiene a su cargo la promoción, salvaguarda y aseguramiento de la biodiversidad latinoamericana.

Comisión de Equidad de Género, Niñez y Juventud.

Objetivo:

Dicha Comisión es la encargada de lograr la participación de la mujer en igualdad de oportunidades y derechos, así como velar por la protección de los derechos humanos de niños y jóvenes.

Comisión de Pueblos Indígenas y Etnias.

Objetivo:

Su principal propósito es contribuir a la participación de las comunidades indígenas y otras etnias en los países de América Latina y Caribe. De igual forma, prioriza el rescate y desarrollo de las manifestaciones culturales de las comunidades indígenas y etnias.

Comisión de Salud.

Objetivo:

Su principal propósito es la prevención y recuperación de la salud de los habitantes en América Latina y el Caribe. Como parte de sus funciones, abarca lo referente a la salud pública y saneamiento ambiental.

Comisión de Servicios Públicos y Defensa del Usuario y el Consumidor**Objetivo:**

Es la encargada del desarrollo de las estructuras que garantizan la prestación y regulación de los servicios básicos. De igual forma, hace propuestas para la resolución de conflictos de servicios públicos y proposiciones para la resolución de conflictos con consumidores.

Comisión de Seguridad Ciudadana, Combate y Prevención al Narcotráfico, Terrorismo y el Crimen Organizado.**Objetivo:**

Dicha Comisión hace recomendaciones sobre políticas para la lucha contra la producción, el comercio y el consumo ilegal de estupefacientes. Por otra parte, aconseja la adopción de medidas para prevenir y combatir los actos, métodos y prácticas terroristas.

Proyectos de Leyes Marco¹⁰ o Leyes Modelo aprobadas por el Parlatino

Una de las acciones más significativas, y quizá incluso una de las más difíciles que debe realizarse dentro del proceso de integración, es la armonización y homologación legislativa. El Parlatino, fundamentalmente a través de sus Comisiones Permanentes y con apoyo de los Organismos Internacionales con los que tiene acuerdos de cooperación interinstitucional, ha elaborado proyectos y propuestas de Leyes Marco o Leyes Modelo en temas tan diversos como la salud, el crimen cibernético, comunidades indígenas, afrodescendientes, derechos de la Madre Tierra, gestión de riesgo de desastres, protección contra la violencia feminicida, derecho a la alimentación, combate y prevención de la trata de personas, cambio climático, pesca artesanal entre otras.

México en el Parlatino

México ha formado parte del Parlatino desde su creación y tiene un papel preponderante dentro de las Comisiones y órganos directivos, siendo promotor de Leyes Marco.

El Congreso mexicano ha presidido en tres ocasiones al Parlatino: la primera fue del 25 de abril de 1977 al 16 de julio de 1979, con el Diputado Augusto Gómez Villanueva y sustituido por el Diputado Víctor Manzanilla Schaffer. La segunda ocasión en que México presidió el Organismo fue del 18 de marzo de 2000 al 8 de

¹⁰ La expresión "Ley Marco" comprende todo acto legislativo aprobado por los Órganos del Parlamento Latinoamericano con el objetivo de establecer criterios normativos para alcanzarse en los Países Miembros en pos de la armonización legislativa, pilar ineludible de la integración y la cooperación entre legisladores de la región en la construcción de normas de avanzada tendientes a reafirmar los principios y propósitos del Parlamento Latinoamericano. (Art. 1 Res. AO/2008/01). No obstante, las Leyes Marco no tienen carácter vinculante y dependerá de casa país, adoptarlas, acoplarlas y aprobarlas para convertirlas en ley.



noviembre de 2002, con la entonces Senadora Beatriz Paredes Rangel. La tercera ocasión estuvo a cargo de la entonces Senadora Blanca Alcalá Ruiz (2015-2017).

México ha ocupado la Secretaría General en dos periodos consecutivos del 2011 al 2012 y del 2012 al 2015, así como la Secretaría de Comisiones a través de la Senadora María de los Ángeles Moreno Uriegas del 2006 al 2010. De manera reciente, ocupó la Secretaría de Relaciones Interparlamentarias con la entonces Senadora María del Rocío Pineda Gochi (noviembre de 2017-agosto de 2018), y en la XXXV Asamblea Ordinaria fue electa la Senadora Lucía Virginia Meza Guzmán como Secretaria General Alterna para el periodo 2019-2021.

IV. Documentos de Apoyo

Este apartado se encuentra integrado por un resumen del Acta de la reunión anterior de la Comisión, documentos aportados por el Parlatino y notas informativas relacionadas a los temas incluidos en la agenda elaboradas por el CEIGB.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



RESUMEN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Panamá, 4 y 5 de julio de 2019

Los días 4 y 5 de julio de 2019 se llevó a cabo la Reunión Extraordinaria de la Comisión de Medio Ambiente y Turismo del Parlamento Latinoamericano y Caribeño, en la Ciudad de Panamá, Panamá, en la que estuvieron presentes parlamentarios provenientes de Bolivia, Curazao, Ecuador, Guatemala y Uruguay.

Como primer punto se abordó el tema referente a la construcción e instalación y resultados de Biobarras en ayuda a la contaminación marina en la República de Guatemala, sobre el que los parlamentarios expresaron sus observaciones y recomendaciones respecto a los residuos obtenidos por dicha actividad en el mar, siendo en su mayoría materiales de plástico. Además, se resaltó la ley sobre la prohibición de bolsas de plástico en Uruguay, así como la reducción en su consumo de hasta un 80%.

En el segundo punto de la agenda se informó sobre el comunicado emitido por el Secretario de Comisiones acerca de las observaciones realizadas por la Comisión Directiva al Proyecto Modelo de Ley sobre *Fracking*, relacionadas con cuestiones de forma en la fundamentación de motivos. En este contexto, se aprobó que el Diputado Gerardo Amarilla de Uruguay revisara dichas observaciones con el fin de ajustar el proyecto a las sugerencias.

Por otro lado, como tercer punto se analizó la posibilidad de transmitir un mensaje desde el Parlatino para la COP25, el cual correspondería realizar a esta Comisión.

Además, los parlamentarios debatieron sobre las propuestas de temas para la agenda de trabajo de la Comisión, con la finalidad de no repetir algunos que ya han sido analizados en anteriores reuniones.

Por último, la Comisión planteó modificar el calendario inicialmente propuesto y reprogramarlo por razones del calendario electoral de varios países, para celebrar una próxima reunión los días 31 de octubre y 1 de noviembre en Ecuador.

DESAFÍOS E IMPACTO DE LA CONTAMINACIÓN MARINA EN LAS POBLACIONES COSTERAS Y EN EL SECTOR DE LA PESCA ARTESANAL EN LOS OCÉANOS, MARES Y EN LAS AGUAS CONTINENTALES

Nota Informativa¹¹

Resumen

Existe un consenso amplio acerca de la contribución de la pesca de pequeña escala artesanal a la seguridad alimentaria, a la nutrición y a la erradicación de la pobreza. Sin embargo, esta actividad afronta la exigencia de ser más sustentable y regulada a fin de mejorar el uso adecuado de los recursos, impulsar el desarrollo equitativo, y favorecer la condición socioeconómica de las comunidades de pescadores, cuya subsistencia y medios de vida proviene de este sector.

Sumando a ello, las poblaciones costeras dedicadas a la pesca de pequeña escala se ven amenazadas, tanto en su salud y bienestar, por la amplia gama de repercusiones originadas por el cambio climático, los desastres naturales, la alteración de los hábitats, la introducción de especies exóticas y cultivadas y, evidentemente, por la contaminación marina.

Esta nota informativa ofrece un panorama general del estado de la pesca artesanal y de pequeña escala en la región de América Latina y el Caribe, así como una serie de recomendaciones emitidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) para superar los distintos niveles de vulnerabilidad ambiental, económica, sanitaria, demográfica y social que sufren las personas dedicadas a este sector.

Introducción

Para el ser humano, la pesca es una actividad que ofrece alimentos, trabajo, recreación, alentado a su vez el desarrollo del comercio, la industria, el turismo y bienestar económico de los Estados y las poblaciones ribereñas. Sin embargo, las actividades pesqueras conllevan al mismo tiempo la alteración de los ecosistemas acuáticos y la biodiversidad, así como una explotación de los recursos que ofrecen los mares y océanos.

Asimismo, otras actividades humanas relacionadas con estos ambientes, como el turismo y el transporte, inciden en el deterioro de éstos, por ejemplo, al derramarse

¹¹ Nota Informativa elaborada por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República.

deshechos líquidos y sólidos que a futuro ponen en riesgo la viabilidad de las actividades pesqueras.¹²

A partir de este reconocimiento, los países y comunidades involucradas han tomado conciencia de la exigencia de llevar a cabo los diferentes tipos de pesca y la acuicultura, incluyendo la explotación y aprovechamiento de los recursos pesqueros, de manera más responsable y sostenible en beneficio de las generaciones futuras.

En un plano central, el Objetivo 14 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible se concentra en la necesidad de “conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”, brindando a los Estados un marco rector para atender las problemáticas relacionadas con la contaminación marina y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. A modo de resumen, algunas de sus metas hacen hincapié en:¹³

- De aquí a 2025, prevenir y reducir la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes.
- De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros.
- De aquí a 2020, reglamentar la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas.
- De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible.
- De aquí a 2020, prohibir ciertas formas de subvenciones a la pesca que contribuyen a la sobrecapacidad y la pesca excesiva, eliminar las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada.
- De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo.
- Facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados.

¹² Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). *Estrategia para el desarrollo sostenible de la pesca artesanal, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza de las familias vinculadas 2008-2015*. Nicaragua. 2008. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2U4qClj>

¹³ Organización de las Naciones Unidas. Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2GYz1SX>

Estado de la pesca artesanal en América Latina y el Caribe

Las Naciones Unidas reconocen que en la actualidad el deterioro de las aguas costeras, debido a la contaminación y la acidificación de los océanos, tiene un efecto adverso sobre el funcionamiento de los ecosistemas y la biodiversidad, y que afecta negativamente a la pesca de pequeña escala.¹⁴

La pesca artesanal -también equiparada como una pesca de pequeña escala- se refiere a las diversas actividades anteriores y posteriores a la extracción practicadas por hombres y mujeres en una amplia gama de ambientes, utilizando una multiplicidad de especies y con un amplio espectro de artes y tecnologías de captura en todo el mundo.

En una definición jurídica, la Ley de Pesca y Acuicultura de Costa Rica (2005) señala que esta última es una “actividad de pesca realizada en forma artesanal por personas físicas, con uso de embarcación, en las aguas continentales o en la zona costera y con una autonomía para faenar, hasta un máximo de cinco millas náuticas del litoral que se realiza con propósitos comerciales”.¹⁵

Generalmente, “la pesca artesanal se realiza a bordo de embarcaciones menores en las zonas costeras utilizando técnicas tradicionales de captura con poco desarrollo tecnológico”. Según los expertos, en América Latina y el Caribe, las pesquerías artesanales se caracterizan por: 1) el uso de múltiples especies objetivo y gran variedad de artes de pesca, 2) escaso capital de inversión y mano de obra intensiva en los métodos de captura, procesamiento y distribución, 3) sitios de desembarque dispersos, 4) estacionalidad en el uso de recursos pesqueros y de los ingresos pesqueros, 5) fuente de empleo e ingreso atractivos para migrantes y 6) la limitada capacidad de los pescadores para el establecimiento de los precios.¹⁶

En América Latina y el Caribe, 9 de cada 10 pescadores realizan actividades en dicho sector, siendo una cifra representativa que refleja la importancia de este tipo de pesca a nivel regional. Éste emplea directamente a 2.5 millones de personas, con lo que 7 millones de familias dependen de sus ingresos.¹⁷ Así, ésta es una fuente de subsistencia esencial para millones de familias que en su mayoría habitan áreas rurales y comunidades indígenas. No obstante, la actual sobreexplotación de

¹⁴ *Ídem.*

¹⁵ Legal Office. FAOLEX. *Ley 8436 Ley de Pesca y Acuicultura*. s. l. s. f. Consultado el 21 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2ZgbGBr>

¹⁶ Francisco J. Fernández-Rivera Melo, Alvin Suárez-Castillo, Imelda G. Amador-Castro, Ernesto Gastélum-Nava, María José Espinosa-Romero y Jorge Torre. *Bases para el ordenamiento de la pesca artesanal con la participación del sector productivo en la Región de las Grandes Islas, Golfo de California*. Ciencia pesquera. 2018. Consultado el 21 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2HtGfOM>

¹⁷ PARLATINO. *Declaratoria del IV Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura de América Latina y el Caribe*. Panamá. 19 y 20 de septiembre de 2018. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2TZB8Kn>

los recursos, los efectos adversos del cambio climático y el poco reconocimiento institucional generan una situación delicada para las personas dedicadas a dicho trabajo manual.¹⁸

Desde un panorama general, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) indica que los pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitados enfrentan una estructura de riesgos y necesidades altamente complejas. En términos de la cadena pesquera en su fase de producción, las personas que se dedican a la captura del recurso pesquero generalmente son hombres que operan o laboran en empresas familiares, expuestos a diversos riesgos a la salud. De igual forma, los tripulantes son trabajadores de nivel industrial, semi-industrial o familiar, que se encuentran en situaciones laborales precarias. Por otro lado, las mujeres son las principales encargadas de las fases de procesamiento y comercialización de los productos, donde también persiste un alto nivel de informalidad y precariedad.¹⁹

Al mismo tiempo, la FAO observa que persisten riesgos idiosincráticos de naturaleza social como la violencia de género, la poca cultura del ahorro y educación financiera, el abuso del alcohol y drogas, y el trabajo infantil.²⁰ Subraya además que las comunidades de pescadores en pequeña escala carecen de medios de vida alternativos y afrontan situaciones de pobreza, desempleo juvenil, condiciones laborales insalubres e inseguras, trabajo forzoso e infantil que obstaculizan el goce de sus derechos humanos, incluidos aquellos relacionados con la tenencia, y la garantía de la sostenibilidad del uso de los recursos pesqueros de los cuales dependen.²¹

Ahora bien, los pescadores artesanales y acuicultores que tienen recursos limitados obtienen ingresos que dependen de la estacionalidad de ciertas especies y son más propensos a sufrir de manera directa los efectos medioambientales. Las poblaciones costeras dedicadas a la pesca de pequeña escala se ven amenazadas, tanto en su salud, bienestar y modo de vida, por la amplia gama de repercusiones originadas por el cambio climático, los desastres naturales, la alteración de los hábitats, la introducción de especies exóticas y cultivadas y, evidentemente, a la contaminación marina.

¹⁸ FAO. *La primera ley de pesca artesanal del mundo busca proteger a los pequeños pescadores de América Latina y el Caribe*. 29 de junio de 2017. Consultado el 21 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2XSpxhW>

¹⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Carpeta Informativa - III Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura de América Latina y el Caribe*. Marzo de 2017. Consultado el 21 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2u2c7SF>

²⁰ *Idem*.

²¹ FAO. *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza*. s. l. s. f. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/30mJGxg>

Debido a que los ecosistemas y recursos acuíferos son el sustento de toda la cadena de la pesca artesanal, las familias y las comunidades de pescadores deben integrarse en las estrategias de conservación y manejo sostenible.²² En cuanto al tema específico de los riesgos y desastres naturales, la FAO recomienda a los Estados y otras partes pertinentes tomar medidas para abordar problemas como la contaminación, la erosión del litoral y la destrucción de los hábitats costeros debido a factores provocados por el hombre que no guardan relación con la pesca. A la par, reitera que estos problemas dañan gravemente los medios de vida de las comunidades pesqueras, así como su capacidad de adaptarse a los posibles efectos del cambio climático.²³

A partir de una óptica integral que identifica los distintos niveles de vulnerabilidad, en el marco del III Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura de América Latina y el Caribe (Santo Domingo, República Dominicana, marzo de 2017)²⁴ se acordó una hoja de ruta para establecer esquemas de protección social para los pescadores artesanales y acuicultores de recursos limitados.²⁵

1. Protección social ante las vulnerabilidades ambientales:

- Ante desastres naturales, preferir esquemas de transferencias de efectivo más que transferencias en especie, con el fin de permitir que las familias puedan estabilizar su consumo de acuerdo a sus necesidades particulares.
- Transferencia de activos productivos (por ejemplo, equipos apropiados de pesca) para reemplazar los activos perdidos durante la catástrofe y reconstruir medios de subsistencia.
- Fortalecimiento de mecanismos de alerta temprana e identificación de beneficiarios, mediante el cruce de registros de información social y registros de pescadores artesanales, con desagregación municipal.
- La introducción de cuotas de pesca, vedas pesqueras y moratorias deben ser acompañadas de mecanismos de información y compensación económica por los ingresos perdidos entre los hogares dedicados a la pesca artesanal que son más vulnerables como en Brasil y Paraguay.

²² FAO. *Estrategia para el desarrollo sostenible de la pesca artesanal, la seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza de las familias vinculadas 2008-2015*. op. cit.

²³ FAO. *Directrices voluntarias para lograr la sostenibilidad de la pesca en pequeña escala en el contexto de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza*. Segunda Edición. 2018. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2GCqamV>

²⁴ El Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura de América Latina y el Caribe (FOPPACALC) es un mecanismo promovido por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), cuyo objetivo es fortalecer, desde los espacios legislativos, las acciones y políticas para incrementar la contribución de la pesca y la acuicultura a la seguridad alimentaria y nutricional y al alivio a la pobreza rural en la región.

²⁵ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. op. cit.

2. Protección social ante las vulnerabilidades económicas:

- Ante el riesgo de desempleo, se puede recurrir a la expansión de los esquemas de seguridad social para el sector informal y para los trabajadores por cuenta propia, de acuerdo a las capacidades financieras y administrativas de cada país, considerando esquemas contributivos, solidarios y semi-contributivos.
- Ante la pérdida de activos productivos (por ejemplo, en equipos de pesca, embarcaciones), se debe promover el acceso a mecanismos de seguro, ya sean privados, públicos o comunitarios.
- Fortalecer y priorizar el acceso de los hogares dependientes de la pesca artesanal y la acuicultura a programas nacionales de protección social no contributiva con el fin de estabilizar su consumo básico, tales como los programas de transferencias condicionadas y esquemas de trabajo en obras públicas.
- Estudiar la factibilidad de establecer subsidios “precisos” e “inteligentes” sobre insumos productivos clave, como la gasolina de las embarcaciones.
- Facilitar y priorizar el acceso a los esquemas de certificación pesquera de acuerdo a las regulaciones sanitarias y medioambientales, con el fin de aumentar el acceso a mercados pesqueros.

3. Protección social ante las vulnerabilidades sanitarias y demográficas:

- Ante los riesgos a la salud, se debe promover el acceso a seguros de salud para el sector informal y los trabajadores por cuenta propia del sector pesquero, de acuerdo a las capacidades financieras y administrativas de cada país, considerando esquemas contributivos, semi-contributivos o no contributivos.
- Eliminar las barreras de acceso a los servicios de salud por parte de los pescadores artesanales y otros grupos marginalizados, reduciendo los requisitos de documentación, como partidas de nacimiento, documentos de identificación, y simplificando los procedimientos para su obtención.

4. Protección social ante las vulnerabilidades sociales:

- Ratificar el Convenio de la OIT N°188 sobre el Trabajo en la Pesca.
- Las agencias nacionales de regulación e inspección del trabajo, en colaboración con los organismos pesqueros, deben mejorar la reglamentación laboral pesquera y el monitoreo de su cumplimiento, incluyendo un énfasis especial en la protección de las mujeres trabajadoras en el procesamiento de los productos pesqueros, y los trabajadores migrantes y nacionales de las embarcaciones pesqueras. Del mismo modo,

se debe exigir a los propietarios que demuestren que sus embarcaciones ofrecen condiciones de trabajo seguras.

- Fomentar la expansión de la política efectiva de salario mínimo para los trabajadores de la pesca artesanal.
- Una vez fomentado el acceso de los hogares más vulnerables de la pesca artesanal a programas nacionales de protección social no contributiva (por ejemplo, los programas transferencias condicionadas), es conveniente fortalecer su acceso a mecanismos de acompañamiento psicosocial y educación financiera, entre otros servicios clave de intervención social.

Finalmente, en el IV Foro de Parlamentarios de la Pesca y la Acuicultura de América Latina y el Caribe, realizado en la sede del PARLATINO (Panamá, septiembre de 2018), se refrendó el compromiso conjuntamente adquirido por los Frentes Parlamentarios contra el Hambre, por:²⁶

- Impulsar acciones para la inclusión de productos de la pesca y la acuicultura en los programas nacionales de alimentación escolar.
- Promover la revisión y actualización de la legislación en materia de pesca y acuicultura.
- Impulsar la incorporación de la población dedicada a estos sectores a los sistemas nacionales de previsión social y garantizarles condiciones de trabajo decente, con relaciones contractuales adecuadas, seguridad ocupacional y equidad de género.
- Reconocer en los marcos legales a la pesca y acuicultura como actividad de riesgo.
- Fortalecer el combate a la pesca ilegal, no regulada y no reglamentada a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer la responsabilidad del Estado de dar seguimiento a la salud de los recursos pesqueros nacionales y atender la sostenibilidad.
- Revisar la legislación que aborda el cambio climático y sus efectos en la pesca y la acuicultura para adecuarla a favor de la resiliencia de las comunidades.

²⁶ PARLATINO. *op. cit.*

Implicaciones para México

En México, la pesca comercial se lleva a cabo en el sector industrial (o pesca de altura) y en el artesanal (o ribereño). Hasta el año 2010, el primero de ellos representaba el 20% de los pescadores y registraba la captura de dos terceras partes del volumen total (68%) hace casi una década.²⁷

En comparación, la pesca artesanal contaba con una flota ribereña de cerca del 96% (Infografía CONAPESCA – Captura 2011) de las embarcaciones totales del país (78 mil barcos con capacidad menor a 3 toneladas) y empleaba entre 110,000 y 190,000 pescadores.

En datos más recientes y desde la perspectiva del empleo, la pesca artesanal genera más de 214 mil empleos directos en las costas de México (FAO 2016 en Espino-Barr et al. 2016) y produce 717,391 toneladas por año (CONAPESCA 2013).²⁸

Sin embargo, los especialistas sostienen que México es altamente vulnerable a la pesca ilegal, lo que aunado al elevado número de pescadores artesanales complica la regulación del sector y, por lo tanto, agudiza la vulnerabilidad de este grupo y aumenta el costo del monitoreo.²⁹ Desde el plano multilateral, la FAO hace hincapié en la necesidad de sensibilizar a la opinión pública y los Gobiernos en torno a la aprobación de políticas públicas y programas específicos para promover la pesca y la acuicultura artesanales, que presten atención especial a las zonas rurales más vulnerables, a las deficiencias en la gobernanza del sector y a la escasa capacidad de uso de recursos sostenibles.³⁰

²⁷ Cisneros, M.A., P. Guzmán, P. Rojas, G. Morales y N. Juárez. 2010. Programa Nacional de Investigación Científica y Tecnológica en Pesca y Acuicultura. INAPESCA, SAGARPA. México, DF. 70 pp. Datos tomados de IMCO. La pesca irregular en México: Una barrera a la competitividad. México. 2013. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2oFPVLZ>

²⁸ Francisco J. Fernández-Rivera Melo. *op. cit.*

²⁹ IMCO. *op. cit.*

³⁰ FAO. *El estado de la pesca mundial y la acuicultura*. 2016. Consultado el 22 de agosto de 2019 en la URL: <https://bit.ly/2Jbv3n0>



PREÁMBULO

La reducción de la vulnerabilidad es un propósito de desarrollo, entendiendo como tal al mejoramiento no solo de las condiciones de vida sino también de la calidad y del bienestar de la población, afianzando la responsabilidad de las instituciones de los Estados en la realización de esfuerzos comunes para proteger el ambiente, la vida, la integridad física y los bienes de todos los ciudadanos.

La gestión integral del riesgo como proceso fundamental para el desarrollo sostenible, permite compatibilizar el ecosistema y la sociedad que lo ocupa a fin de lograr un mejor nivel de seguridad para los habitantes. Se basa en un abordaje integral en el cual se articulan los órganos, las estructuras, los métodos, los procedimientos y los recursos de las Administraciones Públicas, los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado.

En ese sentido, se vuelve importante hacer confluir hacia un mismo objetivo las competencias de diferentes actores, reconociendo la autonomía e independencia de cada uno de ellos y orientándola en forma concertada y sistémica hacia propósitos comunes, consolidando una herramienta institucional, transversal e interdisciplinaria que dé cohesión a la gestión.

Con este fin, se sugiere un marco normativo ágil y eficaz que promueva la reducción de las causas del riesgo así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia, tendiente a establecer, mediante acciones de recuperación, iguales o mejores condiciones que las existentes al momento del impacto adverso.

El sistema persigue dos objetivos principales, por un lado constituirse como ámbito de coordinación y por el otro mejorar la gestión de gobierno mediante la formulación de políticas y definiendo cursos de acción integrales para prevenir, mitigar y asistir desde los Estados a la reducción de la vulnerabilidad.

Esta iniciativa tiene por objeto instalar mecanismos que aseguren que todos los organismos de la Administración que tienen alguna responsabilidad en la materia actúen no solo en la asistencia, sino fundamentalmente en etapas de prevención y preparación.

Con el propósito de velar para que la reducción de los riesgos de desastres constituya una prioridad regional propongo el siguiente Proyecto de Ley Modelo.

PROYECTO DE LEY MODELO SOBRE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

CAPÍTULO I DISPOSICIONES PRELIMINARES

ARTÍCULO 1° — La presente ley tiene por objeto fomentar la creación de un Sistema de Gestión Integral de Riesgos en el seno de cada país miembro del Parlamento Latinoamericano y Caribeño tendiente a integrar las acciones y articular el funcionamiento de los organismos de los gobiernos nacionales y demás jurisdicciones, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para fortalecer y optimizar las acciones destinadas a la reducción de riesgos, el manejo de la crisis y la recuperación.

ARTÍCULO 2° — A los efectos de esta ley se entiende por:

- a) *Alarma*: Avisos o señales por los cuales se informa acerca de la existencia de un peligro y sirve para que sigan instrucciones específicas de emergencia debido a la presencia real o inminente de un evento adverso;
- b) *Alerta*: Estado declarado con anterioridad a la manifestación de una amenaza bajo monitoreo, que permite tomar decisiones específicas para que se activen procedimientos de acción previamente establecidos;
- c) *Amenaza*: Factor externo representado por la posibilidad que ocurra un fenómeno o un evento adverso, en un momento, lugar específico, con una magnitud determinada y que podría ocasionar daños a las personas, a la propiedad; la pérdida de medios de vida; trastornos sociales, económicos y ambientales;
- d) *Desastre*: Interacción entre una amenaza y una población vulnerable que, por su magnitud, crea una interrupción en el funcionamiento de una sociedad y/o sistema a partir de una desproporción entre los medios necesarios para superarla y aquellos medios a disposición de la comunidad afectada;
- e) *Emergencia*: Es una situación, un daño provocado por un evento adverso de origen natural o provocado por los seres humanos que, por su magnitud, puede ser atendida por los medios disponibles localmente;
- f) *Evento adverso*: Es una situación, suceso o hecho que produce alteración en la vida de las personas, economía, sistemas sociales y el ambiente, causado por fenómenos de orígenes naturales o provocados por los seres humanos;
- g) *Gestión de la emergencia*: Organización y administración de los recursos y

responsabilidades para abordar los aspectos relacionados a las situaciones de emergencia y/o desastres;

h) *Gestión Integral del Riesgo*: Es un proceso continuo, multidimensional, interministerial y sistémico de formulación, adopción e implementación de políticas, estrategias, planificación, organización, dirección, ejecución y control, prácticas y acciones orientadas a reducir el riesgo de desastres y sus efectos, así como también las consecuencias de las actividades relacionadas con el manejo de las emergencias y/o desastres. Comprende acciones de mitigación, gestión de la emergencia y recuperación;

i) *Manejo de crisis*: Acciones y medidas que permiten enfrentar las situaciones de emergencias y/o desastres. Constituido por dos componentes: alerta y respuesta;

j) *Mapa de riesgo*: Representación gráfica, con información cualitativa y cuantitativa, de los riesgos existentes en un territorio (país, provincia, región, zona, municipio, barrio, comunidad) determinado;

k) *Mitigación*: Conjunto de acciones dirigidas a reducir, atenuar o limitar los efectos generados por la ocurrencia de un evento;

l) *Peligro*: Capacidad potencial de causar daño que tiene una amenaza;

m) *Preparación*: Conjunto de acciones orientadas a planificar, organizar y mejorar la capacidad de respuesta frente a los probables efectos de los eventos adversos;

n) *Prevención*: Acciones dirigidas a eliminar el riesgo, ya sea evitando la ocurrencia del evento o impidiendo los daños;

o) *Reconstrucción*: Conjunto de actividades destinadas a reparar la infraestructura, restaurar los sistemas de producción y recuperar la vida cotidiana de la comunidad afectada;

p) *Recuperación*: Conjunto de acciones posteriores a un evento adverso que busca el restablecimiento de condiciones adecuadas y sostenibles de vida mediante la reconstrucción y rehabilitación del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y la reactivación o impulso del desarrollo económico y social de la comunidad;

q) *Reducción del Riesgo de Desastres*: Enfoque que incluye el concepto y la práctica de evitar y mitigar el riesgo de desastres mediante esfuerzos sistemáticos dirigidos al análisis y a la gestión de los factores causales de las emergencias y/o los desastres, lo que incluye la reducción del grado de exposición a las amenazas, la disminución de la vulnerabilidad de la población y la propiedad, una gestión sensata

de los suelos y del ambiente, y el mejoramiento de la preparación ante los eventos adversos;

r) *Resiliencia*: Capacidad de una comunidad, sociedad o ecosistema de absorber los impactos negativos producidos, o de recuperarse, una vez que haya ocurrido una emergencia y/o desastre. Permite el fortalecimiento a través de la adquisición de experiencias, para disminuir la propia vulnerabilidad;

s) *Respuesta*: Conjunto de acciones llevadas a cabo ante la ocurrencia de una emergencia y/o desastre, con el propósito de salvar vidas, reducir impactos en la salud, satisfacer las necesidades básicas de subsistencia de la población afectada, salvaguardar bienes materiales y preservar el ambiente;

t) *Rehabilitación*: Conjunto de medidas y acciones destinadas a restablecer los servicios básicos indispensables de la comunidad afectada por un evento adverso;

u) *Riesgo*: Probabilidad que una amenaza produzca daños al actuar sobre una población vulnerable;

v) *Sistema de Alerta Temprana*: Mecanismo o herramienta de provisión y difusión de información oportuna y eficaz previa a la manifestación de una amenaza, a cargo de instituciones responsables identificadas, que permite la toma de decisiones;

w) *Vulnerabilidad*: Factor interno de una comunidad o sistema. Características de la sociedad acorde a su contexto que la hacen susceptibles de sufrir un daño o pérdida grave en caso de que se concrete una amenaza.

CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 3° — El Sistema para la Gestión Integral del Riesgo tendrá como finalidad la protección integral de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos.

ARTÍCULO 4° — El Sistema para la Gestión Integral del Riesgo tendrán la estructura que mejor se adecue a las necesidades de cada país, procurando crear una instancia superior de decisión, articulación y coordinación y otra instancia de asesoramiento y articulación de políticas públicas regionales entre las distintas jurisdicciones estatales y los países de la región.

ARTÍCULO 5° — La instancia superior de decisión, articulación y coordinación de los recursos destinados al Sistema para la Gestión Integral del Riesgo, tiene como finalidad diseñar, proponer e implementar las políticas públicas para la gestión integral del riesgo.

CAPÍTULO III DISPOSICIONES ESPECIALES

ARTÍCULO 6° — Las funciones de la instancia superior de decisión son:

- a) Determinar políticas y estrategias para la implementación del proceso de Gestión Integral del Riesgo a nivel nacional;
- b) Establecer los mecanismos de articulación y coordinación de acciones de los organismos nacionales en materia de gestión integral del riesgo;
- c) Promover y regular la participación de las organizaciones no gubernamentales, de la sociedad civil y del sector privado;
- d) Diseñar, determinar e implementar una política nacional de formación y capacitación en gestión integral del riesgo, teniendo en cuenta cuestiones de equidad de género y respeto de las culturas originarias;
- e) Promover el desarrollo de comunidades resilientes para contribuir al fortalecimiento de sus capacidades;
- f) Promover la celebración de convenios y acuerdos de cooperación técnica con organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, en materia de gestión integral del riesgo;
- g) Participar en las propuestas de implementación de los mecanismos y sistemas de cooperación internacional;
- h) Intervenir en la elaboración de documentos e informes nacionales para ser presentados ante organismos y conferencias internacionales;
- i) Desarrollar un Centro de Información en Gestión Integral del Riesgo;
- j) Promover la investigación científica y técnica tendiente a la formulación de políticas públicas en gestión integral del riesgo;
- k) Diseñar un sistema de información como red de conexión tendiente a mejorar los mecanismos de comunicación entre los distintos niveles de la organización estatal;
- l) Contribuir al fortalecimiento de los mecanismos adecuados para el empleo de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la atención y rehabilitación ante situaciones de emergencia y/o desastre;
- m) Aprobar los planes de reducción de riesgo, manejo de crisis y recuperación;
- n) Declarar situación de emergencia por desastres.

ARTÍCULO 7° — El Poder Ejecutivo ejercerá la Presidencia de la instancia de decisión superior establecida en el artículo 5 y deberá estar integrada por los organismos y reparticiones que cada país procure conveniente.

ARTÍCULO 8. — La instancia de asesoramiento y articulación de políticas públicas regionales entre las distintas jurisdicciones estatales y los países de la región, mencionada en el artículo 4 estará conformada por representantes de los diferentes niveles de gobierno de cada país y un representante por cada país limítrofe.

ARTÍCULO 9. — Las funciones de la instancia creada por el artículo 8 son:

- a) Entender en la elaboración, asesoramiento y articulación de políticas públicas regionales y de cooperación internacional de Gestión Integral del Riesgo;

- b) Promover la integración regional e internacional para la implementación de políticas públicas de Gestión Integral del Riesgo;
- c) Desarrollar y mantener actualizado un mapa nacional e internacional con países limítrofes de Gestión Integral del Riesgo.

ARTÍCULO 10. — Los países miembros impulsarán la creación de un Registro de Asociaciones Civiles, Voluntarias y organizaciones no gubernamentales para la Gestión Integral del Riesgo, que tendrá por objeto generar un ámbito de intercambio de experiencias, mecanismos de articulación y coordinación y presentación de programas, planes y proyectos.

ARTÍCULO 11. — Los países miembros fomentarán la creación de una Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo, que tendrá por objeto atender los requerimientos de información específica de las instancias creadas por el artículo 4, así como vincular y poner a disposición de estos las capacidades, conocimientos e información desarrollados en el ámbito científico y técnico, encauzando los esfuerzos y optimizando el uso de los recursos.

Estará constituida por los organismos públicos científico-técnicos, las universidades públicas y privadas, otras instituciones y organismos reconocidos en el ámbito académico.

ARTÍCULO 12.- En cualquier circunstancia, las medidas mínimas que deben ser cumplidas para la protección de la población son las siguientes:

- a) La organización y transmisión oportuna del aviso de peligro;
- b) La distribución u orientación de medios de protección;
- c) La evacuación de la población hacia zonas seguras;
- d) La observación y control de la contaminación química, radiactiva y biológica, y su descontaminación cuando fuese necesario;
- e) La preparación de los ciudadanos sobre las normas de conducta a cumplir en situaciones de contingencia;
- f) La regulación, orientación y garantía de los servicios básicos en situaciones de desastres, lo que incluye alimentación, agua y servicios de salud, entre otros;
- g) La seguridad ciudadana en general y en sus asentamientos temporales.

CAPÍTULO IV DIPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 13.- Acorde a estos principios se deberá facilitar en condiciones de desastres la ayuda entre regiones y la colaboración internacional, lo que podría significar la adecuación de regulaciones existentes para condiciones normales, lo que permitiría el ejercicio legal transitorio de los profesionales y técnicos de la salud que participan en la cooperación, así como el de otros colaboradores, además de ayudar en la solución de cualquier impedimento aduanal o regulación existente que limite o impida la ayuda solidaria internacional.



ARTÍCULO 14.- Cada país miembro estudiará los principios recogidos en esta propuesta de Ley Modelo para, acorde a la legislación vigente en su país, implementar los asuntos que procedan, en pos de lograr la mayor protección posible a la vida y los recursos, propiciar la reducción de las vulnerabilidades, y estar dispuesto a la ayuda a otros países cuando las condiciones lo permitan.

GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

Nota Informativa³¹

Resumen

La presente nota informativa describe cuáles son las acciones que deben llevar a cabo los gobiernos del mundo, en particular de la región de América Latina y el Caribe, en caso de desastres naturales y cómo pueden colaborar mediante políticas relacionadas con la asistencia humanitaria.

Antecedentes

En los años noventa, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) declaró la década como el “Decenio Internacional para la Reducción de los Desastres Naturales (DIRDN)”³², que tenía como principal antecedente la Oficina del Coordinador del Socorro en casos de Desastres (UNDRO). Con dicho Decenio, la Organización comenzó a trabajar en la promoción de la reducción de los desastres naturales; así, la labor dejó de enfocarse sólo en el aspecto humanitario y se transformó en una orientada en la prevención.

Posteriormente, a mitad de la década, en el año de 1994, se celebró una nueva conferencia internacional para evaluar el progreso alcanzado en los primeros años del DIRDN. El resultado de ésta fue el establecimiento de la “Estrategia de Yokohama para un Mundo más Seguro: directrices para la prevención de los desastres naturales, la preparación para casos de desastre y la mitigación de sus efectos”³³. Para julio de 1999, nuevamente, se llevó a cabo una conferencia para evaluar los logros del decenio y realizar una estrategia para el siguiente siglo, en el marco del “Consejo Económico y Social, denominado Forum 99”³⁴, cuyo resultado, fue la suscripción del documento Un Mundo más Seguro en el Siglo XXI: reducción de los riesgos y los desastres.

En diciembre de 1999, la Asamblea General de la ONU adoptó la Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres (EIRD), que se basa en la experiencia adquirida durante el DIRDN, y además, se estableció la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNISDR, por sus siglas en inglés)³⁵ y cuyo mandato, en 2001, fue ampliado para funcionar como medio de

³¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano.

³² Helena Torroja Mateu. “Cooperación Internacional y Desastres Naturales: la estrategia de la Organización de las Naciones Unidas,” *Revista de Ciencias Sociales AREAS 23, Los procesos de riesgo con origen natural: una constante en la relación entre hombre y medio*, (2003) p. 144. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <https://revistas.um.es/areas/article/view/117911>

³³ *Ídem*, p. 150.

³⁴ *Ídem*.

³⁵ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-Oficina Regional de las Américas. *¿Qué es la Estrategia Internacional?* Consultado el 30 de julio de 2019 en: <http://www.eird.org/americas/we/que-es-la-estrategia-internacional.html>

enlace entre la ONU, las organizaciones regionales del ámbito y las actividades en temas socioeconómicos y humanitarios. En este marco, se delineó el contexto en el que el término Desastre Natural se debe comprender, entendiéndose como “las consecuencias del impacto de un peligro natural en un sistema socioeconómico con un nivel dado de vulnerabilidad, lo que impide que la sociedad afectada le haga frente a tal impacto.”³⁶ Después, la EIRD adoptó el “Marco de Acción de Hyogo para el 2005-2015: Aumento de la Resiliencia de las Naciones y las Comunidades ante los Desastres.”³⁷ El sucesor del Marco de Hyogo, es el “Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030”³⁸, que se basa inicialmente en continuar los esfuerzos que los Estados han llevado hasta el momento, junto con la experiencia adquirida en el anterior marco de acción.

El Marco de Sendai contiene siete metas mundiales para alcanzarse en 2030, las cuales son:³⁹

1. Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres.
2. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial.
3. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial.
4. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia.
5. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de Reducción de Riesgos de Desastres (RRD) a nivel nacional y local para 2020.
6. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del Marco.
7. Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidos a las personas, y el acceso a ellos.

³⁶ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres-Oficina Regional de las Américas. *Marco de Acción: para la implementación de la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres (EIRD)*. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <http://www.eird.org/americas/we/que-es-la-reduccion-del-riesgo-de-desastres.html>

³⁷ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres*. p. 2. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <http://www.eird.org/cdmah/contenido/hfa-brochure-spanish.pdf>

³⁸ Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030*. Consultado el 30 de julio de 2019, en: https://www.unisdr.org/files/43291_spanishsendaiframeworkfordisasterri.pdf

³⁹ Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la República. *Nota de Coyuntura-Se celebra en México la Quinta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres: Elementos destacados del encuentro y aspectos a considerar en torno al tema*. 26 de mayo de 2017. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <https://goo.gl/Rj9pAv>

Análisis

En América Latina, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS, por sus siglas en inglés), trabaja para lograr soluciones ante desastres naturales como huracanes, terremotos, erupciones volcánicas e inundaciones. Al respecto, durante 2018, más de 380,000 personas padecieron las consecuencias de una ola de frío, 1.7 millones de personas fueron perjudicadas por la erupción de un volcán y 21,000 personas fueron afectadas por precipitaciones.⁴⁰

Por su parte, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) uno de los principales organismos de la ONU, realiza labores en la reducción del riesgo de desastres, ya que desde 2005 ha invertido más de 2,000 millones de dólares en más de 160 países. Su trabajo se dirige a fortalecer capacidades y dar acompañamiento en procesos de identificación y reducción de riesgos, así como desarrollar modelos locales y municipales, además de políticas públicas preventivas con base en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En México, este mecanismo realiza labores en el sureste del país con cuatro Gobiernos estatales, 40 municipios y 75 comunidades, en donde el 45% de la población es indígena y 66% está en situación de pobreza y pobreza extrema.⁴¹

Aunado a lo anterior, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) auxilia a gobiernos de América Latina, autoridades y comunidades, a llevar a cabo actividades para reducir los desastres, así como a fortalecer sistemas institucionales y legislativos, tomando en cuenta la organización comunitaria y la planificación para la recuperación de los desastres.⁴²

Para atender las amenazas naturales, también existe la “Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres (Plataforma Global)”⁴³, un foro, de carácter internacional, que tiene reconocimiento por la Asamblea General de las Naciones Unidas para lograr un mayor acercamiento entre los Estados, para el asesoramiento estratégico, la coordinación, el desarrollo de asociaciones y la revisión de los avances en la aplicación de instrumentos internacionales sobre la reducción del riesgo de desastres, donde el reporte “*Economic losses, poverty & disaster: 1998-*

⁴⁰ UNOPS. *Proporcionar asistencia humanitaria de forma más rápida*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://www.unops.org/es/news-and-stories/stories/providing-humanitarian-relief-faster>

⁴¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Plataforma Mundial sobre Reducción de Riesgos de Desastres 2017 en Cancún*. 23 de mayo de 2017. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/presscenter/articles/2017/05/23/plataforma-mundial-sobre-reduccion-de-riesgos-de-desastres-2017-en-canc-n.html>

⁴² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. *Reducción de Desastres*. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <http://www.asia-pacific.undp.org/content/rbap/en/home/ourwork/climate-and-disaster-resilience/disaster-risk-reduction.html>

⁴³ Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres. *Acerca de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres*. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <https://www.unisdr.org/conferences/2017/globalplatform/es/about>

2017⁴⁴, calcula que, entre 1998 y 2017, los peligros naturales climáticos y geofísicos, mataron 1.3 millones de personas y dejaron a cerca de 4.4 billones heridos, sin hogar, desplazados o en necesidad de asistencia de emergencia.

La Quinta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres tuvo lugar en Cancún, México, del 22 al 27 de mayo de 2017. En este sentido, destacan los compromisos asumidos en el Foro de Líderes y los consensos alcanzados, entre ellos:

- El reconocimiento de los beneficios en el corto, mediano y largo plazo que tiene la reducción de las pérdidas por desastres, así como de la importancia que ésta representa para el desarrollo económico y social en el marco de la sostenibilidad ambiental;
- El énfasis en la urgencia que reviste la adopción de medidas encaminadas a revertir las tendencias actuales en materia de escasez de agua y los desastres relacionados con la misma; y
- El compromiso a impulsar la implementación del Marco de Sendai y a exigir la realización de evaluaciones de riesgo como un prerrequisito en las inversiones de infraestructura y vivienda.

La Sexta Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres se celebró en Cartagena, Colombia, del 20 al 22 de junio de 2018. Durante el evento, se emitió la Declaración de Cartagena, en la que se reconoció la necesidad de continuar fortaleciendo las plataformas regionales y nacionales en las que se organizan los Estados de la región para avanzar en la Reducción del Riesgo de Desastres.⁴⁵

Asimismo, se resaltó la importancia de dar continuidad a la instrumentación del Marco del Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe y abordar las responsabilidades planteadas allí como parte de las agendas de desarrollo de los países de la región, en alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y áreas de la Agenda 2030, Hábitat III, y según sea el caso, acciones de instrumentación del Acuerdo de París.⁴⁶

La Séptima Plataforma Global para la Reducción de Riesgo de Desastre tendrá lugar del 8 al 10 de julio de 2020 en el Centro de Convenciones de Montego Bay, Jamaica. El evento será coordinado de manera conjunta por el Gobierno de Jamaica, la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y la Agencia de Gestión de Emergencias por Desastres del Caribe (CDEMA). Debido a los grandes daños causados por huracanes (María, Irma y

⁴⁴ PreventionWeb the Knowledge platform for disaster risk reduction. *Economic losses, poverty & disaster: 1998-2017*. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <https://www.preventionweb.net/publications/view/61119>

⁴⁵ Declaración de Cartagena. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <http://eird.org/pr18/docs/declaracion-de-cartagena.pdf>

⁴⁶ *Idem*.

Harvey), “la Plataforma Regional demandará una mayor ambición, compromiso y liderazgo de todos los gobiernos y partes interesadas para poner en práctica el Plan de Acción Regional para la Implementación del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030 en las Américas y el Caribe”.⁴⁷

Por su parte, el Fondo Mundial para la Reducción y Recuperación de Desastres (*The Global Facility for Disaster Reduction and Recovery*) es una asociación mundial que ayuda a los países en desarrollo a comprender mejor y reducir su vulnerabilidad ante los peligros naturales y el cambio climático. Mediante un mecanismo de financiamiento, administrado por el Banco Mundial, apoya proyectos que cuentan con riesgo de desastres.

El último Informe de Evaluación Global de la Reducción de Riesgo de Desastres (GAR, por sus siglas en inglés), publicado en junio de 2019 por la Oficina de Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), insiste en que la población mundial se encuentra ante un momento de urgencia, donde surgen nuevos riesgos y donde la intensidad y frecuencia de los peligros están en constante cambio, por lo que hace énfasis en la necesidad de realizar reformas que mejoren la eficiencia en la toma de decisiones; crear políticas que incluyan la implementación de estrategias y planes de reducción de riesgos, las cuales estén en coordinación de los diferentes sectores y niveles de gobierno, sociedad civil y sector privado. Asimismo, destaca la importancia de saber dónde invertir los recursos así como la creación de un marco normativo para proceder de manera urgente.⁴⁸

Es de destacar que, en el ámbito parlamentario, en materia de reducción del riesgo de desastres a nivel regional, el Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO) cuenta con la Ley Marco sobre “Mitigación de Desastres” para América Latina, la cual fue aprobada en Panamá, el 3 de diciembre de 2010. Dicha Ley se refiere a la declaración del estado de emergencia o las situaciones excepcionales por desastres; el sistema de medidas de protección civil; los responsables de las medidas de protección civil y el aviso a la población; las reservas materiales para situaciones de desastres; las fases de peligro; y cómo implementar los principios de mitigación de desastres.

Asimismo, en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible, celebrado del 22 al 26 de abril de 2019 en Santiago de Chile, República de Chile, la UNDRR señaló que entre el periodo de 1998 y 2017 los principales fenómenos naturales que ocasionaban algún tipo de pérdida son los terremotos,

⁴⁷ UNDRR. *Jamaica está lista para recibir la Plataforma Regional 2020*. Consultado el 31 de julio de 2019 en: <https://eird.org/americas/noticias/jamaica-esta-lista-para-recibir-la-plataforma-regional-2020.html#.XUG5EflzaM9>

⁴⁸ Instituto de Estudios sobre Conflictos y Acción Humanitaria. *La valoración del riesgo global: publicado el nuevo GAR 2019*. Consultado el 30 de julio de 2019 en: <https://www.iecah.org/index.php/articulos/3534-la-valoracion-del-riesgo-global-publicado-el-nuevo-gar-2019>

tsunamis, tormentas, temperaturas extremas, inundaciones y sequías, donde destacó los siguientes datos:

- Haití (17.5%), Puerto Rico (12.2%), Honduras (7.0%), Cuba (4.6%), El Salvador (4.2%) y Nicaragua (3.6%) han sufrido una mayor pérdida del PIB por dichos eventos naturales.
- El continente que ha sufrido más pérdidas humanas debido a las amenazas climáticas y geofísicas es Asia, seguido por América y África.
- En 2016, hubo 18 millones de nuevos desplazados relacionados con las inundaciones (8.6 millones de desplazados), tormentas (7.5 millones de desplazados) y sequías (1.5 millones de desplazados).⁴⁹

Por otro lado, en el marco del IV Encuentro de la Red de Parlamento Abierto de ParlAmericas se presentó el Protocolo parlamentario para la reducción de riesgo de desastres y la adaptación de cambio climático. Este instrumento pretende orientar la labor parlamentaria hacia el cumplimiento de las necesidades nacionales sobre reducción del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático.⁵⁰

El Protocolo cuenta con dos capítulos. El primero, presenta una aproximación a la gestión del riesgo de desastres a partir de varias acciones parlamentarias sugeridas, relacionadas con las funciones parlamentarias de legislación, control político, y discusión y aprobación del presupuesto nacional. El segundo capítulo explica a detalle cada una de las prioridades de acción del Marco de Sendai y su utilidad para las y los parlamentarios.⁵¹

Bajo este mismo contexto, es preciso mencionar que el Índice de Gestión de Riesgos para América Latina (INFORM LAC) 2019, que es una herramienta que ayuda a medir los riesgos y crisis humanitaria y desastres y realiza un comparativa de la región en la materia, destacó que los principales países del Caribe que tienen un alto índice de riesgo son Haití con un 8.5 y República Dominicana con 6.0. Mientras que los países que tiene menos riesgos son Granada y Barbados con 2.7 cada uno. Para este puntaje se tomó en cuenta una escala de 0 a 10, donde 0 es muy bajo y 10 es muy alto.⁵²

⁴⁹ Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible 2019. *Pérdidas económicas pobreza y DESASTRES 1998-2017*. Consultado el 30 de julio de 2019 en: https://foroalc2030.cepal.org/2019/sites/foro2019/files/presentations/3_raul_salzar_pp_perdidas_economicas_espanol_final-undrr.pdf

⁵⁰ UNDRR. *El Protocolo parlamentario para la reducción del riesgo de desastre y la adaptación al cambio climático fue presentado oficialmente*. Consultado el 31 de julio de 2019 en: <https://www.eird.org/americas/noticias/el-protocolo-parlamentario-para-la-rrd-la-adaptacion-al-cambio-climatico-fue-presentado-oficialmente.html#.XUG0jPlzaM8>

⁵¹ *Idem*.

⁵² INFORM – INDEX. *Índice de Gestión de Riesgos para América Latina y el Caribe Actualización INFORM- LAC 2019*. Consultado el 30 de julio de 2019 en: <http://www.inform->

PAIS	RIESGO 2019 (0-10)	Tendencia 3 años
Antigua y Barbuda	3,5	Estable
Bahamas	4,0	Estable
Barbados	2,7	Estable
Cuba	4,2	Estable
Dominica	4,0	Estable
República Dominicana	6,0	Riesgo creciente
Granada	2,7	Estable
Haití	8,5	Riesgo creciente
Jamaica	5,6	Riesgo creciente
Saint Kitts y Nevis	3,6	Estable
Santa Lucía	3,4	Estable
San Vicente y las Granadinas	3,5	Estable
Trinidad y Tabago	4,2	Estable
Belice	4,7	Riesgo descendente
Costa Rica	4,0	Riesgo descendente
El Salvador	6,9	Riesgo creciente
Guatemala	8,3	Riesgo creciente
Honduras	8,0	Riesgo creciente
México	6,3	Riesgo creciente
Nicaragua	6,2	Riesgo creciente
Panamá	4,7	Riesgo descendente
Argentina	3,9	Estable
Bolivia	5,8	Riesgo creciente
Brasil	5,2	Riesgo creciente
Chile	3,5	Estable
Colombia	7,0	Riesgo creciente
Ecuador	6,1	Riesgo creciente
Guyana	5,0	Riesgo creciente
Paraguay	4,5	Riesgo descendente
Perú	5,9	Riesgo creciente
Suriname	4,1	Estable
Uruguay	2,7	Estable
Venezuela	7,0	Riesgo creciente

INFORM-LAC Índice de Riesgo 2019

0 3,0 4,5 6,0 7,5 10,0

Muy bajo Bajo Medio Alto Muy alto

Estable Riesgo descendente Riesgo creciente

Se considera que el riesgo está aumentando si el valor de 2019 es 0,3 o más más alto que el valor de 2017.
Se considera que el riesgo está disminuyendo si el valor de 2019 es 0,3 o más más bajo que el valor de 2017.

Tabla tomada de INFORM.

En cuanto a los países de América Central, Guatemala es el país que tiene más probabilidad de riesgo con una evaluación de 8.3, seguido de Honduras (8.0), El Salvador (6.9), México (6.3) y Nicaragua (6.2). Mientras que los países donde existe un menor índice de riesgo son Panamá (4.7), Belice (4.7) y Costa Rica (4.0).⁵³

En relación con América del Sur, los países que tienen una evaluación de muy alto riesgo son Venezuela (7.0) y Colombia (7.0), seguido de Ecuador (6.1). Mientras que Uruguay (2.7) está catalogado como de muy bajo riesgo.⁵⁴

De acuerdo al Índice de Riesgo INFORM –LAC 2019, los cinco países con el puntaje más alto, en comparación con los otros países de la región, son Haití, Guatemala, Honduras, Venezuela y Colombia. Estos cinco países han mostrado de manera constante un nivel alto de riesgo durante el período de tres años, ya que muestran factores constantes como la inseguridad, la violencia, el desplazamiento, la migración y las crisis naturales recurrentes, que agravan la vulnerabilidad y la falta de capacidad de la población.⁵⁵

El informe clasifica a los siguientes países de muy alto a muy bajo en el índice de riesgo: Guatemala, Haití y Honduras. México se

encuentra en un riesgo alto, junto con Colombia, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Nicaragua y Venezuela.

En riesgo medio se encuentran Belice, Bolivia, Brasil, Guyana, Jamaica, Panamá, Paraguay y Perú. Mientras que es riesgo bajo está Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Chile, Costa Rica, Cuba, Dominica, Saint Kitts y Nevi's, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam y Trinidad y Tobago.⁵⁶

index.org/Portals/0/InfoRM/2019/Subnational/LAC/LAC_INFORM_2019_v006_MainResults_Esp.pdf

⁵³ *Ídem.*

⁵⁴ *Ídem.*

⁵⁵ *Ídem.*

⁵⁶ *Ídem.*

Finalmente, el documento señala que Barbados, Granada y Uruguay tienen un riesgo de índice muy bajo en la materia. La determinación del índice también tomó en cuenta otras dimensiones como el peligro y la exposición, la vulnerabilidad y la falta de capacidad de afrontamiento que tiene el país y las personas para afrontar cierta situación de riesgo.⁵⁷

Por otro lado, en materia de asistencia humanitaria, desde la década de los ochenta, en América Latina, la Organización Panamericana de la Salud (OPS) promovió varios principios de asistencia humanitaria que deben seguir los gobiernos en caso de emergencia, tales como:⁵⁸

- no tipificar los desastres;
- la asistencia sanitaria debe prestarse en consulta con los funcionarios designados por el ministerio de salud para coordinar la asistencia humanitaria;
- seguir los procedimientos de comunicación, coordinación y supervisión establecidos por las autoridades de los países afectados por el desastre;
- la evaluación de las necesidades debe ser realizada sin demora por las autoridades sanitarias nacionales del país afectado;
- informar a los donantes de lo que no se desea recibir ni se necesita;
- los donantes no deben competir entre ellos para satisfacer las necesidades más visibles de un país afectado;
- la ayuda de emergencia debe complementar, no duplicar, las medidas aplicadas por el país afectado;
- es improbable que se necesite personal médico del exterior;
- la necesidad de búsqueda y rescate, de primeros auxilios para salvar vidas y de otros procedimientos médicos inmediatos suele ser breve;
- el uso de Internet se ha convertido en una necesidad antes y durante las emergencias;
- la información debe circular sin trabas y ser sometida a examen para asegurar que el manejo de los suministros humanitarios se haga de manera responsable;
- los militares del país y, cada vez con mayor frecuencia, los militares extranjeros desempeñan una función importante en la asistencia humanitaria, en particular en el ámbito de la logística (transporte, comunicación y reconocimiento aéreos); y
- no reaccionar exageradamente ante los informes de los medios de comunicación que piden ayuda internacional urgente.

⁵⁷ *Ídem.*

⁵⁸ PAHO. *Asistencia humanitaria en caso de desastres*. Consultado el 30 de julio de 2019, en: https://www.paho.org/disasters/index.php?option=com_docman&view=download&category_slug=books&alias=1874-asistencia-humanitaria-en-caso-de-desastres-guia-para-proveer-ayuda-eficaz&Itemid=1179&lang=es

Implicaciones para México

México ha fortalecido sus instituciones para responder a desastres. El Índice de Gobernabilidad y Políticas Públicas en Gestión de Riesgo de Desastres (IGOPP), herramienta creada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), evalúa las condiciones, en materia de políticas públicas, para hacer la correcta gestión integral del riesgo de desastres, muestra que México ha sido el país de América Latina y el Caribe con mayor avance en el correcto manejo y gestión de riesgos de desastres.⁵⁹ Esto ha sido gracias a estrategias tomadas, a lo largo de muchos años, como la aplicación de la Ley General de Protección Civil, que sentó las bases de coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)⁶⁰, y dio lugar a que, en el entramado de la Administración Pública Federal, se tomara en cuenta el tema. Además, en el Programa Nacional de Protección Civil (PNPC) 2014-2018⁶¹ se retomó la gestión de riesgos de desastres, al considerar la definición de esta, que establece la Ley de Protección Civil.

México también cuenta con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), que ayuda a las dependencias y entidades paraestatales, así como a las entidades federativas cuando el desastre natural supera las capacidades financieras de éstas; aunado a ello, instrumenta en caso de desastres naturales, el Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre (Plan DN-III-E). De igual manera, se elabora el Atlas Nacional de Riesgos, que permite integrar información de diferentes instituciones del gobierno, estados y municipios para con esto, valorar posibles escenarios de afectación de un fenómeno natural.

Entre los retos que persisten en materia de reducción de riesgo de desastres se encuentran, la presencia de mayores asentamientos irregulares, la necesidad de reducir la pobreza, fomentar la cultura de la prevención, entre otros.

En el ámbito legislativo, es de mencionar que, del 22 al 26 de mayo de 2017, se llevó a cabo en Cancún, Quintana Roo, la reunión Parlamentaria en ocasión de la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres 2017, con el objetivo de examinar los avances en la instrumentación del Marco de Sendai adoptado en Japón en 2015 sobre la reducción del riesgo de desastres además de identificar medidas para avanzar en las metas de la Agenda.⁶²

⁵⁹ Banco Interamericano de Desarrollo. *Cómo hizo México para reducir el 80% de las muertes por desastres*. Consultado el 30 de julio de 2019, en: <https://blogs.iadb.org/sostenibilidad/2017/10/13/como-hizo-mexico-para-reducir-el-80-de-las-muertes-por-desastres/>

⁶⁰ Centro de Estudios Internacionales (CEI) Gilberto Bosques. *Carpeta Informativa: 2017 Plataforma Global para la Reducción de Riesgos de Desastres*. p. 39, consultado el 30 de julio del 2018 en: https://centrogilbertobosques.senado.gob.mx/docs/LXIII_2_serieforos_24.pdf

⁶¹ *Idem*, p. 39.

⁶² Senado de la República. *Informe de la Participación de la Delegación de Senadores en la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres*. Consultado el 15 de marzo de 2019, en: http://www.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/63/2/2017-06-21-1/assets/documentos/Informe_Sen.Angelica_Araujo.pdf

Al encuentro asistieron Senadores que destacaron que el Pleno del Senado había aprobado un dictamen que reforma la Ley General de Protección Civil y la Ley de Aguas Nacionales, en materia de Atlas de Riesgo, con el que se fortalece la detección oportuna de zonas peligrosas. Aunado a ello, refirieron que la reforma confiere atribuciones al Sistema Nacional de Protección Civil para solicitar información referente a las entidades federativas, instituyendo un tiempo máximo para mantener actualizado el Atlas, el cual contiene investigaciones específicas necesarias para adoptar acciones que prevengan o mitiguen efectos de fenómenos naturales como inundaciones, sequías, maremotos y mar de fondo. Por último, mencionaron que la reforma implica que las entidades federativas deberán promover, de acuerdo con su competencia, la fácil accesibilidad al Atlas Nacional de Riesgos, siguiendo las bases del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED).⁶³

En cuanto a situaciones de emergencia o catástrofe, México apoya a otros países mediante la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) que coordina acciones de ayuda humanitaria como: aportación de recursos financieros y envío de expertos mexicanos que colaboren en las tareas de asistencia y auxilio.⁶⁴

⁶³ *Ídem.*

⁶⁴ AMEXCID. *Ayuda humanitaria y prevención de desastres*. Consultado el 14 de marzo de 2019, en: <https://www.gob.mx/amexcid/acciones-y-programas/ayuda-humanitaria-y-prevencion-de-desastres-29331>

FRACKING

Nota Informativa⁶⁵

Resumen

Se entiende como *fracking* o fractura hidráulica al método de extracción de hidrocarburos, que se encuentran atrapados en capas de roca a gran profundidad y difíciles de extraer. La aplicación de esta técnica consiste en inyectar una gran cantidad de agua a alta presión junto con aditivos químicos para lograr su fractura.⁶⁶

Antes de aplicar este método es importante considerar las consecuencias ambientales que conlleva, tales como contaminación de grandes cantidades de aguas subterráneas y superficiales, generación de actividad sísmica,⁶⁷ impacto ambiental y destrucción de espacios naturales⁶⁸.

Los hidrocarburos pueden ser convencionales y no convencionales. Cuando se habla de hidrocarburos convencionales se refiere a cuando “el gas ha migrado desde la roca madre a una trampa petrolífera y una vez perforada esa trampa los hidrocarburos salen a la superficie porque están a presión”. Mientras que en el caso de los no convencionales, el gas no ha migrado a un reservorio y para extraerlo es necesario fracturar la roca, este es el caso del gas esquisto.⁶⁹

Cabe explicar que el “gas natural se produce dentro de rocas orgánicas o lutitas, es decir, en fragmentos sólidos compactados. Dicha compactación puede convertir a las lutitas en pizarras o en filitas (rocas brillosas compuestas por cristales). La presión sedimentaria expulsa la mayor cantidad de gas hasta la parte más porosa de la roca. El gas que no puede salir se denomina shale gas, gas de lutita, gas de esquisto o gas de pizarra. El shale gas es metano producido por depósitos de lutitas y otras rocas de grano fino”.⁷⁰

⁶⁵ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

⁶⁶ BBC. *Qué es el fracking y por qué genera tantas protestas*. Consultado el 26 de febrero de 2019 en: https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/10/131017_ciencia_especial_fracking_abc_am

⁶⁷ ONU Noticias. *Las inversiones para extraer el gas no debe hacerse a expensas de las energías renovables*. Consultado el 26 de febrero de 2019 en: <https://news.un.org/es/story/2018/05/1434182>

⁶⁸ El Universal. *El 'fracking' en un entorno de cambios*. Consultado el 26 de febrero de 2019 en: <http://www.eluniversal.com.mx/articulo/daniel-alejandro-pacheco-rojas/nacion/el-fracking-en-un-entorno-de-cambios>

⁶⁹ *Ídem*.

⁷⁰ Revista de divulgación científica y tecnológica de la Universidad Autónoma de Nuevo León. *¿Qué es el fracking?* Consultado el 26 de febrero de 2019 en: <http://cienciauanl.uanl.mx/?p=1649>

Ventajas y desventajas del fracking

De acuerdo con un informe de la Organización de las Naciones Unidas, la extracción y el uso del gas natural deberían contribuir al actual modelo económico, el cual busca bajar las emisiones de carbono, respondiendo así a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), refiriendo a su Objetivo 7, que busca garantizar el acceso universal a la electricidad asequible.⁷¹

En cuanto al combate al cambio climático, la Organización de las Naciones Unidas ha pedido a los países la reducción de la quema de combustibles fósiles y optar por energías limpias y renovables. Actualmente, el 80% de la energía mundial se basa en los combustibles fósiles.⁷²

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) Cambio Climático señala que, en 2017, disminuyó la quema de gas, pese a que la producción petrolera mundial aumentó en medio punto porcentual el año pasado.

En este sentido, es importante señalar que el gas natural genera un 40% menos de emisiones contaminantes que otros combustibles fósiles, como son el petróleo y el carbón.

Una de las ventajas de este hidrocarburo es que puede ser almacenado y usado en otro momento, ya sea cuando la demanda energética lo exija y no pueda ser cubierta por las energías renovables.⁷³

Mientras que, entre las desventajas, se encuentran la contaminación del agua, ya sea por la utilización de químicos o por fugas de gas metano a través de las grietas realizadas por la ruptura de la roca, así como la ocurrencia de sismos.⁷⁴

El gas natural, al ser igual un combustible fósil, también emite dióxido de carbono pero a nivel inferior. “Además, el metano, uno de sus principales componentes, tiene una vida atmosférica menor que la del dióxido, su potencial de calentamiento durante un periodo de cien años es 28 veces mayor”. Asimismo, se estima que una tonelada de metano en la atmósfera equivale a veinte toneladas de dióxido de carbono.⁷⁵

La Organización Meteorológica Mundial señaló que, en 2016, la concentración del metano en la atmósfera alcanzó un máximo histórico de 1,853 partes por mil millones - un 257% más que en la época preindustrial.

De acuerdo a datos de la Agencia de Energía de Estados Unidos, en 2015, las reservas mundiales de gas esquisto eran aproximadamente de 215,000 millones de m³, es decir, lo que equivale a 60 años de consumo. Estas reservas se encuentran principalmente

⁷¹ BBC. *Op. cit.*

⁷² *Ídem.*

⁷³ *Ídem.*

⁷⁴ *Ídem.*

⁷⁵ ONU Noticias. *Op. cit.*

en Argelia, Argentina, Canadá, China y Estados Unidos. En este sentido, es importante mencionar que desde julio de 2017, este último país es el principal productor de gas natural, con el 87% de la producción a nivel mundial.⁷⁶

Países que han prohibido la técnica de fracking

A pesar de que la explotación del gas natural tiene ventajas ante el uso del petróleo y el carbón, los ambientalistas y varios países donde se ha regulado la explotación del suelo a través del *fracking* han expuesto que el riesgo a largo plazo es mucho mayor, por el gran impacto ambiental y a la salud que se genera al extraer este recurso a través de esta técnica.⁷⁷

Entre los países que han prohibido el uso del *fracking* para la explotación de hidrocarburos, con ciertas medidas, se encuentran Francia (2011), Bulgaria (2012), Países Bajos (2015), Alemania (2016), Irlanda (2017), además de Escocia y Gales (2015) en el Reino Unido. En América Latina, solo Uruguay ha legislado en la materia. En 2018, prohibió por cuatro años la explotación de hidrocarburos no convencionales mediante el método del *fracking*, argumentando la importancia de proteger el Acuífero Guaraní, que abarca a Brasil, Paraguay, Argentina y Uruguay.⁷⁸

A nivel estatal, la primera entidad en prohibir el *fracking* fue Vermont, Estados Unidos, en 2012, seguido por Nueva York en 2014 y Maryland en 2017. En 2016, Paraná, Brasil, suspendió las licencias para la explotación por 10 años, señalando que la implementación de la técnica afectaba el Acuífero de Guaraní y Serra Geral. En ese mismo año, Victoria, Australia, prohibió de manera definitiva dicha práctica. En 2017, también se unió la provincia de Entre Ríos, Argentina. En 2018, Quebec, Canadá, anunció una modificación a la Ley de Recursos Petroleros para proteger al bienestar de los ciudadanos, los bienes y el ambiente.⁷⁹

Es de mencionar que, desde 2017, el estado de Florida está trabajando en una legislación para prohibir la fractura hidráulica. Asimismo, “la Comisión de la Cuenca del Río Delaware (que incluye los estados de New York, New Jersey, Pennsylvania y Delaware) está analizando qué hacer para proteger el agua”.⁸⁰

México

Tras la Reforma Energética realizada en 2013-2014, México hizo modificaciones en sus instituciones, cuestiones legales y de mercado con el fin de aminorar poco a poco la exposición del país a los riesgos técnicos, operativos, financieros y

⁷⁶ BBC. *op. cit.*

⁷⁷ Sputnik. *Grandes y pequeños: estos son los países que han dicho 'No' al fracking*. Consultado el 26 de febrero de 2019 en: <https://mundo.sputniknews.com/mundo/201809101081876999-fracking-prohibicion-paises-del-mundo/>

⁷⁸ *Ídem.*

⁷⁹ *Ídem.*

⁸⁰ *Ídem.*

ambientales relacionados con las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas natural.⁸¹

Para México, este tipo de actividades representa una oportunidad de desarrollo económico para el país y sus ciudadanos, ya que pretende ampliar la oferta energética a precios competitivos,⁸² por lo que uno de los objetivos principales del sector energético es establecer metas y obligaciones en materia de energías limpias y eficiencia energética de 35% para 2024 y de 50% para 2050.⁸³

Cabe recordar que, en el Acuerdo de París, México se comprometió a reducir el 22% de sus emisiones de gas efecto invernadero para el 2030 y 51% respecto a sus emisiones de carbono negro. En 2015, nuestro país generó 683 millones de toneladas de dióxido de carbono, que correspondieron al consumo de combustibles fósiles (64%), sistemas de producción pecuaria (10%), procesos industriales (8%), manejo de residuos (7%), emisiones fugitivas por extracción de petróleo, gas y mineras (6%) y por actividades agrícolas (5%).⁸⁴

El Presidente Andrés Manuel López Obrador expresó que durante su sexenio no implementaría la extracción de hidrocarburos no convencionales a través de la técnica del *fracking*, por lo que se continuaría aplicando el sistema “tradicional”, es decir, mediante pozos verticales a presión o inyección de líquidos o gases que expulsan los productos.⁸⁵

Por otro lado, Petróleos Mexicanos (Pemex) anunció que durante 2019, invertirá 7,340 millones de pesos (mdp) en proyectos que requieren esta tecnología.⁸⁶

El primer proyecto de inversión de la subsidiaria Pemex Exploración y Producción tiene como objetivo “evaluar los *plays* (conjunto de campos o prospectos) no convencionales de aceite y gas en lutitas de edad Cretácico y Jurásico”. Para hacerlo, la empresa mexicana destinará 3,852 millones de pesos (mdp).⁸⁷

⁸¹ Secretaría de Energía. *Exploración y Extracción de Hidrocarburos*. Consultado el 26 de febrero de 2019 en: <https://www.gob.mx/sener/articulos/exploracion-y-extraccion-de-hidrocarburos-107376?idiom=es>

⁸² *Ídem*.

⁸³ Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. *INECC reitera su compromiso ante el Acuerdo de París con rutas de mitigación al cambio climático*. Consultado el 26 de febrero de 2019 en: <https://www.gob.mx/inecc/prensa/inecc-reitera-su-compromiso-ante-el-acuerdo-de-paris-con-rutas-de-mitigacion-al-cambio-climatico?idiom=es>

⁸⁴ *Ídem*.

⁸⁵ El Financiero. *AMLO prohibirá el fracking durante su sexenio*. Consultado el 26 de febrero de 2019 en: <https://www.eleconomista.com.mx/empresas/AMLO-prohibira-el-fracking-durante-su-sexenio-20181007-0094.html>

⁸⁶ Forbes. *Pese a negativa de AMLO, Pemex sí contempla invertir en fracking*. Consultado el 26 de febrero de 2019 en la URL: <https://www.forbes.com.mx/pese-a-negativa-de-amlo-pemex-si-invertira-en-fracking/>

⁸⁷ *Ibidem*.

Este programa contempla las provincias petroleras de Sabinas, Burro-Picachos, Burgos, Tampico-Misantla, Veracruz y Chihuahua con recursos prospectivos estimados por 60.2 millones de barriles de petróleo crudo equivalente (mmbpce).⁸⁸

Otro proyecto al que destinará 3,495 millones de pesos, y que requeriría tecnología de *fracking* se ubica en los estados de Veracruz y Puebla.⁸⁹

El programa incluye 29 campos productivos de aceite y gas asociado y se divide en ocho sectores: Soledad-Coyotes, Aguafria Coapechaca, Tajin-Corralillo, Pdte.Aleman-Furbero, Sitio-Tenexcuila, Amatitlán-Agua Nacida, Coyol Humapa y Miquetla-Mahuapan.⁹⁰

⁸⁸ *Ibidem.*

⁸⁹ *Ibidem.*

⁹⁰ *Ibidem.*

AGRICULTURA RESILIENTE**Nota Informativa⁹¹****Resumen**

El documento presenta una breve descripción sobre el fenómeno del cambio climático y sus efectos en la seguridad alimentaria. Posteriormente, se describe un panorama general sobre la situación de la agricultura en América Latina y el Caribe, así como las diferentes modalidades de esta actividad relacionados con su adaptación climática, haciendo énfasis en los elementos a considerar en la denominada agricultura resiliente.

El deterioro del ecosistema es un problema que ha ido aumentando periódicamente. Desde hace décadas, se ha conocido que las actividades antropógenas insostenibles realizadas en todo el mundo han degradado los ecosistemas de la Tierra, dañando los cimientos ecológicos de la sociedad. En particular, la presión demográfica, el desarrollo económico, los altos niveles de consumo y producción, la rápida urbanización y más recientemente la innovación tecnológica, son los principales impulsores del cambio ambiental.

De acuerdo con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el mundo está sometido a un prolongado período de cambio climático, que está dando como resultado el calentamiento a nivel mundial, generando un desequilibrio ambiental. El derretimiento de mantos glaciares, el aumento del nivel del mar, los cambios en los ciclos del carbono, la crisis de seguridad alimentaria, la escasez de recursos naturales y los fenómenos meteorológicos cada vez más extremos y frecuentes son algunos de los acontecimientos que se han ido acentuando.

Los riesgos generados por el cambio climático son mayores para mujeres y niños de los países en desarrollo. Por lo tanto, es de suma importancia tener medidas para una adaptación eficaz, especialmente para las poblaciones y regiones que se encuentran en una situación vulnerable. En este sentido, la resiliencia tiene un papel muy importante en el combate a los efectos del cambio climático, y aunque no es el único elemento que tomar en cuenta, es, sin duda, uno fundamental.

La comunidad internacional exhorta a la necesidad de adoptar medidas urgentes para detener y revertir el cambio climático con la finalidad de proteger la salud humana y ambiental, además de mantener la integridad de los ecosistemas. En este sentido, algunas de las medidas esenciales propuestas por los especialistas que

⁹¹ Elaborada en el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado mexicano con información citada.

conforman el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente son: reducir la degradación de la tierra, la pérdida de biodiversidad y la contaminación del aire, la tierra y las aguas; mejorar la gestión del agua y de los recursos; mitigación y adaptación al cambio climático; usar los recursos con eficiencia; abordar la descarbonización, la desvinculación y la desintoxicación; y prevenir y gestionar los riesgos y desastres.

De acuerdo con algunas proyecciones, se ha señalado que, en general, el cambio climático sin adaptación tendrá un impacto negativo en la producción de alimentos en el caso de que se produzcan aumentos de la temperatura local de 2°C o más por encima de los niveles de finales del siglo XX. Ante ello, los elementos que conforman la seguridad alimentaria se encuentran “potencialmente” afectados por el fenómeno climático, como la disponibilidad (reducción de alimentos), el acceso a los alimentos (en especial por el aumento de los precios), y su uso y adecuación (alteración de la composición nutricional, reducción de micronutrientes). Además, los efectos relacionados con el cambio climático tienen consecuencias en los derechos humanos -a la vida, a la salud, a la alimentación, al agua y saneamiento, y a una vivienda digna- al afectar directamente las condiciones de vida de las personas, sobre todo de los grupos más vulnerables.⁹²

Ahora bien, en la mayoría de los países, el sector agropecuario es el que presenta mayor vulnerabilidad a los efectos climáticos. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), las actividades agrícolas en la región son las que han tenido mayores afectaciones derivadas del fenómeno del cambio climático, al estimar que entre los años 2006 y 2016, el 23% de los daños y pérdidas provocados por los desastres de mediana y alta intensidad, así como el 80% de los daños relacionados con sequías, ocurrieron en dicho sector. Estas pérdidas se vincularon principalmente a inundaciones (55%), sequías (27%) y tormentas (10%), generando una baja del 2.7% del crecimiento estimado para este sector y un aumento del 25% en las importaciones de alimentos.⁹³

Algunos datos sobre la situación de la agricultura en América Latina y el Caribe que aporta la FAO indican que este sector genera el 5% del Producto Interno Bruto de la región, representa el 23% del total de sus exportaciones, el 16% de la población activa total y el 58% de la rural laboran en actividades agrícolas. Asimismo, en términos de provisión de alimentos a nivel mundial, este sector exporta el 55% de

⁹² Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). *Cultivando Resiliencia frente al Cambio Climático: Lecciones Aprendidas para Contribuir a la Seguridad Alimentaria y al Derecho a la Alimentación en América Latina y el Caribe*. 2018. Consultado el 7 de agosto de 2019, en la URL: http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/Guia%20did%C3%A1ctica_rev.pdf

⁹³ Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)-Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). *Estrategia Regional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el Sector Agrícola y la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe (2018 - 2030)*. 2018. Consultado el 7 de agosto de 2019, en la URL: <http://www.fao.org/3/i8919es/i8919es.pdf>

la soya, el 45% del azúcar, el 39% del café, alrededor del 20% del maíz, de la carne de ave y de res, y cerca del 10% de arroz y trigo.⁹⁴

En el caso de la agricultura familiar, esta actividad integra alrededor del 81% de las explotaciones agrícolas en América Latina y el Caribe; abastece, a nivel país, entre el 27% y el 67% del total de la producción alimentaria; abarca entre el 12% y el 67% de la superficie agropecuaria; y aporta entre el 57% y el 77% del empleo en este tipo de actividades en la región. No obstante, la agricultura familiar concentra una fuerte vulnerabilidad por su dependencia al clima, a la ocupación de terrenos degradados o de baja productividad, así como por prácticas poco sostenibles y una débil capacidad de preparación y recuperación en torno a los desastres.⁹⁵

De acuerdo con un estudio de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), los efectos del cambio climático en el sector agrícola tienen diferentes impactos dependiendo de cada contexto, no obstante el organismo indica que existe un conjunto de aspectos que dan cuenta sobre las variables que deben considerarse, como las siguientes:⁹⁶

- Cambios en la distribución, regularidad e intensidad de las lluvias: sequías más intensas y frecuentes y/o zonas con exceso de agua; reducción de la calidad y distribución de este recurso; sistemas de riego ineficientes.
- Variación térmica al alza, a la baja o en extremos, con impactos en cultivos y suelos.
- Aumento de la intensidad y frecuencia de fenómenos climáticos extremos, como los de El Niño y La Niña.⁹⁷
- Pérdida de la biodiversidad, de semillas, flora y fauna, adaptadas a sus condiciones, frente a la introducción de especies híbridas.
- Degradación de los recursos naturales: el uso de forma indiscriminada de agroquímicos provoca en la mayoría de los casos la contaminación de fuentes hídricas y el daño de la capa fértil del suelo; además, se puede provocar la aparición de nuevas plagas y enfermedades en los cultivos.
- Barreras culturales y poblacionales: desconfianza y resistencia que muestran algunas personas a las nuevas prácticas agrícolas dirigidas a la conservación de los recursos naturales, en especial si no se basan en sus usos y costumbres; dificultad en la comprensión de conceptos y mensajes claves por la diferencia de idioma; desconocimiento de la población ante los principales peligros sobre el fenómeno climático; entre otros.
- Falta de información y formación.

⁹⁴ *Ídem.*

⁹⁵ *Ídem.*

⁹⁶ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). *Op. cit.*

⁹⁷ Son las componentes oceánicas del ENOS (Oscilación del Sur) que corresponde a la aparición, de tiempo en tiempo, de aguas superficiales relativamente más cálidas (El Niño) o más frías (La Niña) que lo normal en el Pacífico tropical central y oriental. Fuente: Sistema de Información Ambiental de Colombia.

- Falta de apoyo público sostenido, como la escasez de programas y proyectos públicos para hacer frente a los efectos negativos del cambio climático; así como una reducida capacidad técnica de las autoridades locales para llevar a cabo una política eficaz de conservación de ecosistemas y una limitada apertura a la participación de los grupos vulnerables y organizaciones de la sociedad civil.

El organismo citado señala que los procesos de adaptación al cambio climático se construyen mediante la evaluación de los riesgos y los distintos tipos de vulnerabilidad de un determinado sistema, la modificación que tendrán por dicho fenómeno y las consecuencias para la seguridad alimentaria. En este sentido, la adaptación deberá tener un sustento en enfoques integrales.

La AECID define algunos tipos de agricultura, como los siguientes:⁹⁸

- Agricultura Sostenible: es aquella que asegure la seguridad alimentaria, realizando un aporte a sus cuatro pilares -disponibilidad, acceso, utilización y estabilidad-, además de promover ecosistemas saludables y apoyo a la gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos naturales. Asimismo, garantiza la rentabilidad, la salud del medio ambiente y la equidad social y económica.
- Agricultura Resiliente al Cambio Climático: se refiere a la forma de plantear la agricultura que, gracias a estrategias de adaptación, de diversificación, de prevención y gestión de riesgos, y de aprovechamiento de la biodiversidad, puede hacer frente a la variabilidad del clima en temperaturas y precipitaciones y a los fenómenos climáticos extremos, aguantando los shocks externos y reorganizándose para poder cumplir la función de garantizar la seguridad alimentaria de la población.
- Agricultura Climáticamente Inteligente: integra las tres dimensiones del desarrollo sostenible (económica, social y medioambiental), abordando conjuntamente la seguridad alimentaria y los retos climáticos, y se basa en tres pilares fundamentales: aumentar de forma sostenible la productividad y los ingresos agrícolas; adaptar y desarrollar resiliencia al cambio climático; y reducir y/o eliminar las emisiones de gases de efecto invernadero donde sea posible.
- Agroecología: se refiere a la aplicación de la ciencia ecológica al estudio, el diseño y la gestión de agroecosistemas sostenibles por medio de un conjunto de prácticas que buscan mejorar los sistemas de explotación agrícola imitando los procesos naturales, creando sinergias e interacciones biológicas propicias entre los componentes del agroecosistema, a través de la aplicación de un conjunto de principios básicos como: reciclar los nutrientes

⁹⁸ Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). *op. cit.*

y la energía de la explotación agrícola; integrar los cultivos y la cría de ganado; diversificar las especies y los recursos genéticos de los agroecosistemas; entre otras.

Derivado de la extracción de lecciones sobre prácticas de agricultura resiliente al cambio climático, retomadas de experiencias que se han llevado a cabo en varios países de América Latina y el Caribe, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) aporta una serie de elementos para avanzar en este tipo de actividad mediante cuatro presupuestos, cinco elementos biológicos y cuatro elementos estructurales:⁹⁹

Presupuestos

1. Prioridad al derecho humano a la alimentación, en especial de las poblaciones más vulnerables, en donde la seguridad alimentaria y nutricional estén presentes en todo momento.
2. Adaptación al contexto local, a las condiciones del territorio, a los desafíos que se presentan en cada tiempo y espacio, a la cultura y necesidades de la población.
3. Apropiación por la comunidad, en el que se construya una estrecha relación con las necesidades e intereses manifestados por la población participante y se adapte al contexto rural en el que se va a trabajar (lenguaje, costumbres, organización, tecnología, costes, etcétera).
4. Proceso integral y sostenido en el tiempo.

Elementos biológicos

1. Suelos: prácticas de conservación y recuperación de suelos como la siembra directa, construcción de terrazas, zanjas de infiltración, labranza mínima, diversificación y rotación de cultivos, entre otras.
2. Cultivos: apunta a estrategias de diversificación, combinación y asociación de cultivos, con la finalidad de ampliar las posibilidades de conseguir cosecha a pesar de las heladas, granizos, sequías o excesos de lluvia.
3. Semillas: es necesario el rescate y conservación de las semillas nativas y criollas en la medida que estén más adaptadas al contexto determinado.
4. Agua: medidas de adaptación a través de una mejor y más eficiente gestión de este recurso, como siembras y cosechas de agua; protección, conservación y gestión de cuencas; captación de agua de lluvia y mejoramiento de fuentes de agua para riego; entre otros.
5. Reforestación: además de apoyar a los bosques, esta práctica se puede asociar a los terrenos de cultivo mediante prácticas de agroforestería integrada con los cultivos, o utilizando árboles para delimitar perímetros de los predios, con los que se puede aportar sombra y alimento complementario al ganado.

⁹⁹ *Ídem.*

Factores estructurales

1. Información, capacitación y sensibilización.
2. Investigación e innovación para el desarrollo y gestión de los recursos naturales para una mejor adaptación.
3. Empoderamiento de la mujer, por su capacidad para encarar los efectos del cambio climático utilizando sus conocimientos y habilidades, que les permiten aportar a la adaptación, la mitigación y la seguridad alimentaria de sus familias y comunidades. Es importante impulsar su liderazgo y fomentar la equidad de género para que puedan tener el mismo nivel de participación que los hombres, incluyendo la toma de decisiones.
4. Entorno institucional favorable, principalmente por medio de un marco normativo que impulse buenas prácticas de agricultura resiliente, así como las experiencias en políticas públicas, estrategias y planes.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

V. Ficha Técnica de la República de Guatemala

Brinda información general, incluidos aspectos políticos y económicos del país sede de la reunión.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



REPÚBLICA DE GUATEMALA FICHA TÉCNICA

Nombre oficial: República de Guatemala.

Capital: Ciudad de Guatemala

Día Nacional: 15 de septiembre (Día Nacional de la República de Guatemala).

Población: 17.26 millones de habitantes (2018, FMI).

Indicadores sociales (Est. 2018)

- **Esperanza de vida:** 71.8 años.
- **Tasa de natalidad:** 24.6 nacimientos / 1,000 habitantes.
- **Tasa de mortalidad:** 5 muertes / 1,000 habitantes.



Superficie: 108,889 km².

Límites territoriales: Guatemala se localiza en el Istmo Centroamericano, ubicada entre los 14° y los 18° de latitud norte, y los 88° y 92° de longitud oeste. Del total de su territorio, 2,500 km² corresponden a ríos y lagos. Guatemala limita al norte con México; al noreste con Belice y el Mar Caribe; al este con Honduras; y al sur con El Salvador y el Océano Pacífico.

División administrativa: Guatemala se divide en 22 departamentos.

- *Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Escuintla, Guatemala, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Suchitepéquez, Totonicapán y Zacapa.*

Idioma: El idioma oficial es el español. También existen 22 idiomas mayas, el garífuna y el xinca.

Religión: católicos (43%); evangélicos (41%); ateo, agnóstico o ninguna religión (13%); otras religiones (2%) (2017).

Moneda: Quetzal.

Fuente: *CIA Factbook*, Fondo Monetario Internacional.

ESTRUCTURA DEL SISTEMA POLÍTICO

Forma de Estado: De acuerdo con la Constitución Política de Guatemala de 1985, reformada en 1993, este país está constituido como una república presidencialista, democrática y representativa.

Poder Ejecutivo: Es ejercido por el Presidente de la República (Jefe de Estado) junto con el Vicepresidente y sus Ministros. El Presidente es elegido por voto directo, universal y secreto para un mandato improrrogable de cuatro años; si en la elección ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta, se procede a una segunda vuelta con los dos candidatos que hayan obtenido las más altas mayorías relativas. Entre sus funciones se encuentran sancionar y promulgar las leyes, el mando de las Fuerzas Armadas como Comandante General del Ejército, y representar internacionalmente al Estado.

Actualmente, el Presidente es el Sr. James Ernesto Morales Cabrera.

Poder Legislativo: El Poder Legislativo es unicameral, el cual se deposita en el Congreso de la República, compuesto por 158 Diputados electos por voto universal y secreto (a partir de 2020 el Congreso estará compuesto por 160 Diputados, de acuerdo a la reforma al artículo 205 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos), mediante el sistema de distritos electorales y lista nacional por un periodo de cuatro años con derecho a ser reelectos. El Congreso de la República sesiona dos veces por año: uno del 14 de enero al 15 de mayo, y otro del 1 de agosto al 30 de noviembre. El Presidente del Congreso de la República es el Diputado Álvaro Enrique Arzú Escobar. Las últimas elecciones tuvieron lugar el 6 de septiembre de 2015.

De acuerdo con la Unión Interparlamentaria, en el Congreso guatemalteco hay 30 Diputadas (19%), ubicándose en el lugar 109° a nivel mundial por el número de escaños ocupados por mujeres en el Parlamento.¹⁰⁰

Composición actual del Congreso de la República de Guatemala	
Grupo Parlamentario	Integrantes
Alianza Ciudadana (AC)	11 diputados
Compromiso, Renovación y Orden (CREO)	5
Convergencia	3
Encuentro por Guatemala (EG)	6
Frente de Convergencia Nacional (FCN-Nación)	35

¹⁰⁰ Unión Interparlamentaria. *Women in National Parliaments*. Actualizado al 1 de febrero de 2019. Consultado el 21 de agosto de 2019, en la URL: <http://archive.ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Fuerza (Fuerza)	1
Movimiento Reformador (MR)	12
Partido de Avanzada Nacional (PAN)	3
Partido Unionista (PU)	1
TODOS (TODOS)	16
Unidad Nacional de la Esperanza (UNE)	28
Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG)	1
Unión del Cambio Nacional (UCN)	6
Visión con Valores (VIVA)	4
Winaq (WINAQ)	1
Diputados Independientes (IND)	25
Total	158
Mujeres	30 (19 %)
Hombres	128 (81%)
Total	158 (100%)

Elaboración propia con información del Congreso de la República de Guatemala. Consultado el 21 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.congreso.gob.gt/el-congreso/organos-del-congreso/diputados-buscador-general/?tipo=Bloque&Nombre>

Poder Judicial

Tiene carácter independiente. El máximo órgano es la Corte Suprema de Justicia integrada por 13 Magistrados, quienes son elegidos por el Congreso de la República para un periodo de 5 años. Otras instancias que imparten justicia son: la Corte de Constitucionalidad, el Tribunal Supremo Electoral, el Procurador General de la Nación, el Fiscal General del Estado y la Procuraduría de los Derechos Humanos.

CONTEXTO POLÍTICO

Después de la guerra de la década de 1980, el país transitó hacia el sistema democrático en 1985; y luego de extensas negociaciones con la guerrilla, se firmaron los Acuerdos de Paz en 1996. Las elecciones presidenciales y legislativas de 1999 fueron consideradas por observadores internacionales como libres y justas. La participación de las mujeres y los votantes indígenas fue más alta que en el pasado reciente, aunque quedó preocupación con respecto a la accesibilidad de los lugares de votación en las áreas rurales.

Actualmente, el país afronta una serie de desafíos, los altos grados de inseguridad, violencia e impunidad debilitan a las instituciones del Estado, mientras que el narcotráfico y el crimen organizado se convierten en una gran amenaza para la seguridad pública. Igualmente, las altas tasas de pobreza (54% de la población) y de exclusión social, que existe en las zonas rurales de población indígena, afectan

gravemente al país, así como los altos índices de desnutrición crónica infantil que afecta a la mitad de los niños menores de cinco años.¹⁰¹

En abril de 2015 se produjeron acontecimientos políticos en el país que ocasionaron la dimisión y encarcelamiento del entonces Presidente Otto Pérez Molina y de la ex Vicepresidenta Roxana Baldetti. El principal evento fue el escándalo de corrupción que involucró a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) conocido como caso “La Línea”¹⁰², destapado por la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) y el Ministerio Público. Este escándalo provocó la destitución de los principales representantes políticos del país (Presidente y Vicepresidente) que fueron sustituidos por Alejandro Maldonado y Alfonso Fuentes Soria. Igualmente, fueron removidos de sus puestos varios representantes ministeriales, hasta crear un Gobierno cuya principal tarea fue administrar la transición en un país en crisis.¹⁰³

Como resultado de las elecciones generales que se desarrollaron en dos vueltas (6 de septiembre y 25 de octubre de 2015), el entonces candidato James Ernesto Morales Cabrera obtuvo el triunfo con el 67.44% de la votación y tomó protesta como Presidente el 14 de enero de 2016. Sin embargo, su llegada al poder se dio en un contexto complicado en Guatemala, ante una crisis política y diversas exigencias de la sociedad por el cambio, transparencia y eliminación de la corrupción, además de su bajo liderazgo y popularidad.¹⁰⁴

En agosto de 2017, el Presidente Morales declaró como persona *non grata* y ordenó la expulsión del ex Magistrado colombiano Iván Velásquez, Jefe de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. Dicho organismo solicitó el enjuiciamiento al Mandatario guatemalteco por presunta comisión de delitos electorales durante su campaña de 2015; sin embargo, el Congreso de la República de Guatemala rechazó retirarle la inmunidad y aprobó cambios al Código Penal para la protección de políticos, lo que generó protestas para que presentara su renuncia al Presidente Morales.¹⁰⁵

En agosto de 2018, el Gobierno guatemalteco prohibió la entrada a su país al titular de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), Iván

¹⁰¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha País Guatemala*. Consultado el 15 de marzo de 2019 en la URL: http://www.exteriores.gob.es/Documents/FichasPais/GUATEMALA_FICHA%20PAIS.pdf

¹⁰² Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala. *Reportaje del Caso “La Línea”*. 16 de abril de 2016. Consultado el 23 de abril de 2019 en la URL: https://www.cicig.org/info_casos/reportaje-del-caso-la-linea/

¹⁰³ *Ídem.*

¹⁰⁴ *Ídem.*

¹⁰⁵ NODAL. *Crisis en Guatemala: renuncian otros tres ministros y se realiza un paro nacional que exige la salida del presidente*. 20 de septiembre de 2017. Consultado el 23 de enero de 2018, en la URL: <https://www.nodal.am/2017/09/crisis-politica-guatemala-renunciaron-tres-ministros-previo-al-paro-movilizacion-convocados-hoy/>

Velásquez, además de que, en octubre de ese año, decidió revocar las visas de algunos de los miembros integrantes de la Comisión. Posteriormente, en enero de 2019 el Mandatario guatemalteco tomó la decisión de expulsar a la CICIG de su país.¹⁰⁶

El 18 de marzo de 2019 inició la campaña electoral para elegir al Presidente, 340 alcaldes, 160 diputados y 20 para el Parlamento Centroamericano.¹⁰⁷ Posteriormente, el 16 de junio se llevaron a cabo los comicios en los que, de diecinueve aspirantes a la Presidencia, la candidata Sandra Torres del partido Unidad Nacional de la Esperanza (UNE) de centro-izquierda, lideró los resultados con el 25.7% de los votos, seguida del candidato Alejandro Giammattei del partido Vamos de centroderecha, quien obtuvo menos del 15 por ciento de los votos. Al no haber obtenido ninguno de los candidatos la mayoría absoluta, se realizó una segunda vuelta el 11 de agosto, en la que el Señor Alejandro Giammattei obtuvo el triunfo, por lo que asumirá el cargo como Presidente el 14 de enero de 2020.¹⁰⁸

Algunas de las propuestas del Presidente electo Giammattei son ampliar las zonas francas y económicas industriales, los parques tecnológicos, las alianzas público-privadas; incrementar las concesiones y la inversión en obras del Estado; además de generar iniciativas de ley que estimulen las inversiones, la búsqueda de nuevos mercados y acuerdos comerciales para aumentar las exportaciones. También, manifestó su postura de combatir la corrupción, la violencia y el desempleo, y ha declarado su intención de crear un Consejo Nacional de Seguridad para incrementar la presencia militar, además de reactivar la pena de muerte.¹⁰⁹

POLÍTICA EXTERIOR

La Constitución Política de la República de Guatemala de 1985, reformada en 1993, señala en su artículo 149 que las relaciones internacionales de Guatemala con otros Estados están basadas en los principios, reglas y prácticas internacionales con el objetivo de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa

¹⁰⁶ El País. *Cicig, el experimento anticorrupción de Naciones Unidas que irrita al presidente de Guatemala*. 11 de enero de 2019. Consultado el 19 de marzo de 2019, en la URL: https://elpais.com/internacional/2019/01/11/america/1547222278_548866.html

¹⁰⁷ RFI. *Arranca inédita campaña electoral en Guatemala*. 18 de marzo de 2019. Consultado el 19 de marzo de 2019, en la URL: <http://es.rfi.fr/americas/20190318-arranca-inedita-campana-electoral-en-guatemala>

¹⁰⁸ Proceso. *En Guatemala triunfa el conservador Alejandro Giammattei*. 12 de agosto de 2019. Consultado el 21 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.proceso.com.mx/595545/en-guatemala-triunfa-el-conservador-alejandro-giammattei>

¹⁰⁹ BBC. *Elecciones en Guatemala 2019: Alejandro Giammattei será el nuevo presidente de Guatemala tras vencer en unos comicios marcados por el alto abstencionismo*. 12 de agosto de 2019. Consultado el 21 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-49314857>

de los derechos humanos, además del fortalecimiento de los procesos democráticos que garanticen el respeto mutuo y equitativo entre los Estados.¹¹⁰

Igualmente, el artículo 150 ubica a Guatemala como integrante de la Comunidad Centroamericana y describe que sus relaciones de cooperación deberán estar apegadas a la cooperación y solidaridad con los demás Estados que conforman la Federación Centroamericana, por lo que deberá adoptar las medidas necesarias para acoger la unión política o económica con Centroamérica fortaleciendo la integración económica con equidad.

La Constitución también indica cómo deberán ser las relaciones con otros Estados cuyo desarrollo económico, social y cultural sea igual o similar al de Guatemala, destacando las relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con el objetivo de solucionar adecuadamente los problemas comunes y formular políticas en beneficio y progreso de las naciones.

En este marco, Guatemala “mantiene buenas relaciones” con los países vecinos, con quienes comparte intereses comunes en los ámbitos de la seguridad, la emigración y el comercio. Guatemala pertenece al Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y todos sus organismos: Secretaría Permanente de Integración Económica (SIECA), Consejo Monetario Centroamericano (CMCA), Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)¹¹¹.

Actualmente, Guatemala mantiene un reclamo territorial, insular y marítimo sobre una parte del territorio de Belice. El territorio en disputa comprende desde el río Sarstún, al sur de Guatemala, hasta el río Sibún, al norte; el cual abarca cerca de 11,030 km². Al respecto, ambos países llevaron a cabo un referéndum entre 2018 y 2019 en los que sus respectivas poblaciones aceptaron someter dicha disputa ante la Corte Internacional de Justicia. Con ello, en junio de 2019 la Corte emitió un comunicado donde anunció que resolverá este caso. En el acuerdo se estableció que el procedimiento “constará de dos etapas, una que trata de la presentación de comunicaciones escritas y la otra sobre la celebración de audiencias”; además, ambas partes se comprometieron a aceptar la decisión de la Corte como definitiva y vinculante.¹¹²

Por otro lado, la relación con México y los Estados Unidos está determinada por cuestiones de seguridad, lucha contra el narcotráfico y la emigración ilegal. Actualmente, la relación bilateral con Estados Unidos se ha visto afectada por las

¹¹⁰ Constitución Política de la República de Guatemala. Consultado el 20 de agosto de 2018 en la URL: https://www.oas.org/juridico/mla/sp/gtm/sp_gtm-int-text-const.pdf

¹¹¹ Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. *Ficha País Guatemala. Op. cit.*

¹¹² Noticias ONU. *La Corte Internacional de Justicia resolverá la disputa territorial entre Guatemala y Belice*. 12 de junio de 2019. Consultado el 21 de agosto de 2019, en la URL: <https://news.un.org/es/story/2019/06/1457641>

expulsiones sistemáticas de inmigrantes regulares guatemaltecos por parte de Washington. Se calcula que Estados Unidos tiene cerca de dos millones de guatemaltecos residentes.

Adicionalmente, a finales de julio de 2019, los Gobiernos de Guatemala y Estados Unidos firmaron un acuerdo en materia de asilo, en el que en uno de sus puntos establece el impedimento para los solicitantes de asilo a ser candidatos a obtener la protección estadounidense si cruzaron por Guatemala y no solicitaron primero este recurso al país centroamericano. Con ello, se permitiría al Gobierno estadounidense regresar a los migrantes a Guatemala y evitar que personas, provenientes principalmente de Honduras y El Salvador, solicitaran asilo a Estados Unidos. Cabe resaltar que, de acuerdo con expertos, la situación en Guatemala no se encuentra en condiciones favorables para recibir a los solicitantes de asilo y mantenerlos seguros.¹¹³

Guatemala a nivel regional e internacional participa como miembro de varios organismos internacionales como: la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y todas sus instituciones auxiliares; el Grupo del Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI); la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Fondo para la Infancia de las Naciones Unidas (UNICEF), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización Mundial de Comercio (OMC).

A nivel regional, Guatemala está a favor de la integración centroamericana y es miembro de la Organización de los Estados Americanos (OEA), del Sistema Económico Latinoamericano (SELA), de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones (CITEL), del Instituto para la Integración de América Latina (INTAL) y la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

El 24 de diciembre de 2017, el Presidente Morales anunció que trasladaría la Embajada de su país en Israel a la ciudad de Jerusalén. Argumentó que Guatemala sostiene “excelentes relaciones” con el Estado de Israel desde su creación, además de ser su aliado. Con ello, el 16 de mayo de 2018, Guatemala inauguró su representación diplomática en Jerusalén, tal como lo hiciera Estados Unidos.¹¹⁴

¹¹³ The New York Times. *Qué significa el acuerdo que firmaron Estados Unidos y Guatemala en materia de asilo*. 30 de julio de 2019. Consultado el 21 de agosto de 2019, en la URL: <https://www.nytimes.com/es/2019/07/30/guatemala-tercer-pais-seguro/>

¹¹⁴ El Mundo. *Guatemala inaugura su embajada en Jerusalén tras hacerlo Estados Unidos*. 16 de mayo de 2018. Consultado el 20 de agosto de 2018, en la URL: <http://www.elmundo.es/internacional/2018/05/16/5afc042d468aeb1118b4694.html>

SITUACIÓN ECONÓMICA

Guatemala ha tenido uno de los mejores desempeños económicos en América Latina en los últimos años, con una tasa de crecimiento arriba del 3% desde el 2012 y logrando el 4.1% en 2015. Sin embargo, su crecimiento en 2016 fue de 2.9% y en 2017 alcanzó el 3.2%. Además, el país centroamericano ha experimentado un aumento en sus índices de pobreza pasando del 51% en 2006 al 60% en 2014.¹¹⁵

Según estimaciones del Banco de Guatemala, la economía del país centroamericano alcanzó un crecimiento del 3% en 2018, y se prevé que en 2019 ascienda a una cifra de entre el 3% y un 3.8%. Dicho incremento estará sustentado en factores como el aumento de las exportaciones, las remesas familiares, la inversión extranjera directa y por el flujo de turistas a nivel nacional.¹¹⁶

Después de haber atravesado por crisis internas en la segunda mitad del siglo XX, Guatemala ha ido alcanzando avances en su estabilidad macroeconómica y en la consolidación democrática, ya que a partir de los Acuerdos de Paz de 1996 su integración a los mercados internacionales aumentó a través de diversos acuerdos comerciales.

Considerada la economía más grande de Centroamérica, Guatemala se encuentra como uno de los países de América Latina con mayores índices de desigualdad: presenta una de las mayores tasas de desnutrición crónica y de mortalidad materno-infantil en la región, así como altos índices de pobreza. De acuerdo con el estudio Evaluación de la Pobreza en Guatemala, realizado por el Banco Mundial, entre los años 2000 y 2006 el país redujo la pobreza del 56% al 51%. Además, con base en la recuperación macroeconómica que ha presentado Guatemala, en los próximos años se podrían reducir los índices de pobreza por medio de un crecimiento económico más alto.¹¹⁷

Por otro lado, para alcanzar los objetivos de desarrollo de Guatemala resulta necesario impulsar la inversión pública, no obstante, prevalece la falta de recursos además de que ese país es el que menor porcentaje de ingresos públicos recauda

Estructura del Producto Interno Bruto en Guatemala (2017)

- **Agricultura:** 13.3 %
- **Industria:** 23.4 %
- **Servicios:** 63.2 %

Fuente: CIA. *The World Factbook*.

¹¹⁵ Banco Mundial. *Panorama General Guatemala*. Consultado el 19 de marzo de 2019, en la URL: <http://www.bancomundial.org/es/country/guatemala/overview>

¹¹⁶ Forbes. *Banguat pronostica un incremento del 3% en la economía guatemalteca para el 2019*. 21 de enero de 2019. Consultado el 19 de marzo de 2019, en la URL: <https://www.forbes.com.mx/banguat-pronostica-un-incremento-del-3-en-la-economia-guatemalteca-para-el-2019/>

¹¹⁷ Banco Mundial. *Panorama General Guatemala*. Op. cit.

a nivel mundial. De acuerdo con el Banco Mundial, el impulso del crecimiento dependerá de reformas continuas para generar una mayor inversión privada.¹¹⁸

Un desafío importante presente en el país, el cual conlleva altos costos económicos, son los elevados niveles de crimen y violencia, por lo que, de acuerdo con algunos organismos internacionales, es necesario implementar políticas públicas para mejorar la seguridad ciudadana.

<p>Comercio exterior (2017)¹¹⁹</p> <ul style="list-style-type: none">• Exportaciones: 11.12 billones de dólares.• Importaciones: 17.11 billones de dólares. <p>Principales socios comerciales (2017)</p> <ul style="list-style-type: none">• Exportaciones: Estados Unidos (33.8%), El Salvador (11.1%), Honduras (8.8%), Nicaragua (5.1%), y México (4.7%).• Importaciones: Estados Unidos (39.8%), China (10.7%), México (10.7%), y El Salvador (5.3%).	<p>Principales exportaciones: azúcar, café, petróleo, ropa, plátanos, frutas y verduras, productos manufacturados, piedras y metales preciosos, y electricidad.</p> <p>Principales importaciones: combustibles, maquinaria y equipo de transporte, materiales para la construcción, granos, fertilizantes, electricidad, productos minerales, productos químicos, y productos y materiales derivados del plástico.</p>
--	--

¹¹⁸ *Ídem.*

¹¹⁹ CIA The World Factbook. *Guatemala.*



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

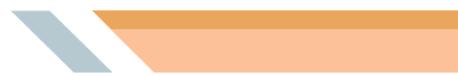




VI. Ficha Técnica de México



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



FICHA PAÍS MÉXICO



MÉXICO EN DATOS Y CIFRAS

Descripción general de México: su geografía, población, organización política, economía y comercio internacional.

INFORMACIÓN GENERAL

Día nacional. 16 de septiembre.

Extensión geográfica: 1, 964,375 Km². Décimo tercero a nivel mundial.

Fronteras: 3,152 km con Estados Unidos; 956 km con Guatemala, y; 193 km con Belice.

Población total: 125,191,900 habitantes. 64,8 millones de mujeres (51.8%) y 60,3 millones de hombres (48.2%).

Esperanza de vida al nacer (años). 75.47: hombres 73.01 y mujeres 78.05.

Tasa de crecimiento de la población. 1.4%.
Tasa de natalidad (nacidos vivos por cada 1,000 hab.). 18.3.

Tasa de fecundidad (hijos por mujer). 2.2.
Tasa de mortalidad. 5.8.
Población activa. 59.4%.

Porcentaje de población activa por sectores. Sector agropecuario 13.3%; sector industrial y de la construcción 25.6% y sector comercio y servicios 60.5%.

Población urbana (% del total). 80%. El 28% de la población total se ubica en las zonas metropolitanas del Valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla-Tlaxcala.

Población en situación de pobreza (% del total). 50.6%.

Población indígena estimada (% del total). 6.6%.

Nivel de cobertura de educación superior. 34.1%.

Lenguas indígenas. Náhuatl, maya, zapoteco, mixteco, otomí, entre otras.

Ranking de población mundial. Décimo primer lugar (125,191,900 hab.), después de China, India, Estados Unidos, Indonesia, Brasil, Pakistán, Nigeria, Bangladesh, Rusia y Japón.

Religión. Católicos (92, 924,489) 82.9%; pentecostales (1, 782,021) 1.6%; Testigos de Jehová (1, 561,086) 1.4% y, otras Iglesias evangélicas (5, 595,116) 5%.

SISTEMA POLÍTICO

Forma de gobierno. República representativa, democrática, laica y federal.

Mujeres en el gabinete presidencial:

- Secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero.
- Secretaria de Bienestar, María Luisa Albores.
- Secretaria de Economía, Graciela Márquez Colín.
- Secretaria del Trabajo y Previsión Social, Luisa María Alcalde.
- Secretaria de Energía, Norma Rocío Nahle.
- Secretaria de Cultura, Alejandra Frausto.
- Secretaria de la Función Pública, Irma Eréndira Sandoval.

Porcentaje de mujeres y hombres en el Congreso:

La conformación del Poder Legislativo es el siguiente:

- LXIV Legislatura del H. Senado de la República: 65 hombres (50.78%) y 63 mujeres (49.2%).
- LXIV Legislatura de la H. Cámara de Diputados: 259 hombres (51.8%) y 241 mujeres (48.2%).
- México ocupa el 4° lugar a nivel mundial en el ranking de mujeres en el Parlamento con 48.2% en la Cámara de Diputados y 49.2% en el Senado de la República.

Poder Judicial:

- Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Tribunal Electoral.
- Tribunales Colegiados de Circuito.
- Tribunales Unitarios de Circuito.
- Juzgados de Distrito.
- Consejo de la Judicatura Federal.

Gobernadoras. Dos: Claudia Artemiza Pavlovich Arellano (Estado de Sonora) y Claudia Sheinbaum Pardo (Ciudad de México).

INDICADORES ECONÓMICOS

PIB (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 2 billones 406 mil 199 millones de dólares.

PIB per cápita (US\$ a valores de paridad de poder adquisitivo). 19,480 dólares.

Crecimiento del PIB anual. 1.8%.

Participación de los principales sectores de actividad en el PIB (agricultura, industria y servicios). Sector primario: 4.2% equivale a 902,946 millones de pesos. **Sector secundario** 31.0% equivale a 6,697,682 millones de pesos. **Sector terciario:** 64.8% equivale a 14, 001,350 millones de pesos.

Participación de mujeres y hombres en el PIB (% de la población económica). Hombres 61.9%; Mujeres 38.1%.

Salario mínimo. \$102.68 equivale a 5.3 dólares.

Tasa de inflación. 4.83% (2018).

Deuda pública (% PIB). 48.2%.

Deuda externa. 199,548 millones de dólares.

Déficit público. 233 mil 693 millones de pesos (1.1% del PIB).

Desempleo (% de la población económica). 3.2%.

Gasto público en salud/PIB. 5.3%.

Gasto público en educación/PIB. 3.75%.

Inversión en investigación y desarrollo/PIB. 0.57%.

Reservas internacionales. 176 mil 466 millones de dólares

PRINCIPALES PRODUCTOS

- 12° productor mundial de alimentos.
- Primer lugar como exportador de café orgánico.
- Principal país exportador del sector agroalimentario del mundo en productos como cerveza, tomate, chiles y pimientos, además de sandía, pepino, limón, aguacate, cebolla, tequila, papaya, entre otros. Segundo lugar en el orbe en exportación de espárragos, garbanzo, nuez sin cáscara, artículos de confitería y col; y el tercero en berenjena, aceite de sésamo, miel, fresa, espinaca, jugo de naranja, apio y café descafeinado.
- Primer productor mundial de plata con 192.9 millones de onzas.
- Décimo primer productor de petróleo a nivel mundial.
- Se ubica entre los 10 principales productores de 16 diferentes minerales: plata, bismuto, fluorita, celestita, wollastonita, cadmio, molibdeno, plomo, zinc, diatomita, sal, barita, grafito, yeso, oro, entre otros.
- Uno de los primeros 10 países productores de cobre en el mundo con 452.4 mil toneladas.

COMERCIO E INVERSIÓN

Principales países origen de importaciones:

- Estados Unidos de América. 179,582.7 millones de dólares.
- China 69,520.7 millones de dólares.
- Japón 17,751.1 millones de dólares.

Principales países destino de exportaciones:

- Estados Unidos de América. 302,654.5 millones de dólares.
- Canadá. 10,427.0 millones de dólares.
- China. 5,407.4 millones de dólares.

Principales productos de exportación.

Bienes manufacturados (armadoras de automóviles, embotelladoras de refrescos, empacadoras de alimentos, laboratorios farmacéuticos entre otros), petróleo y productos derivados, plata, frutas, vegetales, café y algodón.

Participación porcentual de las exportaciones petroleras y no petroleras.

Manufacturadas 86.6%, vehículos ligeros 75.8%, petróleo crudo 5.9%, agropecuarias 4.6%, otros derivados del petróleo 1.7% y extractivas 1.2%.

Principales productos de importación.

Máquinas y material eléctrico, aparatos mecánicos, calderas, vehículos terrestres y sus partes, combustibles minerales y sus productos, plástico y sus manufacturas, instrumentos y aparatos de óptica y médicos, manufacturas de fundición de hierro o acero, caucho y productos químicos orgánicos.

Participación porcentual de las importaciones petroleras y no petroleras.

Manufacturadas 86.4%, derivados del petróleo 6.6%, agropecuarias 3.0%, petroquímica 2.3%, gas natural 1.2% y extractivas 0.5%.

Comercio:

Exportaciones. 409,494 (miles de millones de dólares). **Importaciones.** 420,369 (miles de millones de dólares). **Saldo en balanza comercial.** -10,875 millones de dólares.

Principales socios comerciales. Estados Unidos (24,874 mdd); Canadá (1,844 mdd); Unión Europea (1,521 mdd); Japón (1,054 mdd) y, Centroamérica (1,004 mdd).

Inversión Extranjera Directa. 31,604.3 millones de dólares (2018).

Tratados de libre comercio. México cuenta con una red de 12 Tratados de Libre Comercio que le permite tener acceso a los mercados de 46 países.

Ranking económico. Décimo quinto lugar (1, 149,236 mdd), después de Estados Unidos de América, China, Japón, Alemania, Reino Unido, India, Francia, Brasil, Italia, Canadá, República de Corea, Rusia, Australia y España.

INDICADORES INTERNACIONALES

Coefficiente GINI. 51.1.

Índice de desarrollo humano (IDH). 0.774, lugar 74 (Alto).

Índice de globalización. Lugar 70, con 62.29%.

Índice de competitividad global 2016-2017. 46.

Índice global de innovación. Lugar 58, con puntuación de 35.79.

Índice de libertad económica. Lugar 66.

Índice de facilidad para hacer negocios. Lugar 49 con 72.27 de calificación (2018).

Ranking mundial en el índice de transparencia. 138.

Índice global de la brecha de género. Lugar 50, con puntuación de 0.7. **La puntuación más alta es 1 (igualdad) y la más baja posible es 0 (desigualdad).**

Ranking de las mejores universidades del mundo:

- **113.** Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).
- **178.** Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

MEXICANOS EN EL MUNDO

Mexicanos en el mundo. 97.21% de los mexicanos que viven en el exterior radica en los Estados Unidos de América. **Los tres países con mayor registro de mexicanos son: Estados Unidos (11,848,537); Canadá (128,485) y España (52,524).**

Remesas. Cuarto receptor a nivel mundial: India (65 mil 380 millones de dólares=11.0%); China (62 mil 850 millones de dólares=10.6%); Filipinas (32 mil 795 millones de dólares=5.5%) y, México (30 mil 534 millones de dólares=5.1%).

Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Embajadas: 80; Consulados: 67, y Misiones Permanentes: 7.

OTROS INDICADORES

Sitios inscritos en la lista de patrimonio mundial cultural y natural de la humanidad. México cuenta con 34 sitios inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial, de los cuales, 6 bienes son naturales, 27 bienes son culturales y 1 es mixto.

Ranking mundial en turismo. Sexto lugar (39.3 millones de visitantes), después de Francia, España, Estados Unidos, China e Italia.

PREMIOS NOBEL. Octavio Paz y Lozano (Literatura-1990); Alfonso García Robles (Paz-1982) y, Mario Molina Pasquel y Henríquez (Química-1995).

Documento elaborado por el Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques con información de: Instituto Nacional de Estadística y Geografía; Instituto Nacional de las Mujeres; The World Bank; Secretaría de Educación Pública; Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior; Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Instituto de los Mexicanos en el Exterior; Secretaría General del Consejo Nacional de Población; Fundación Bancomer; BBVA Research México; Instituto Matías Romero; ProMéxico; Presidencia de la República; Secretaría de Economía; International Monetary Fund; Comisión Nacional de los Salarios Mínimos; Banco de México; Secretaría de Hacienda y Crédito Público; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Asociación Mexicana de la Industria Automotriz A.C.; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Cámara de Diputados; Senado de la República; Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; The KOF Index of Globalization; World Economic Forum; World Intellectual Property Organization; The Heritage Foundation; Transparency International; QS Top Universities; Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Embajada de México en Japón; Conferencia Nacional de Gobernadores; Inter-Parliamentary Union; Periódico Excelsior; Suprema Corte de Justicia de la Nación; Programa de Resultados Electorales Preliminares; Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; Oficina de la UNESCO en México; Secretaría de Turismo y Universidad Nacional Autónoma de México. Actualización: 5 de junio de 2019.



DIPLOMACIA PARLAMENTARIA



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES
GILBERTO BOSQUES
DIPLOMACIA PARLAMENTARIA

Coordinadora General

Aliza Klip Moshinsky

Directora General

María Rosa López González

Colaboraron en la elaboración de este documento:

Miguel Venegas Ramírez
Gabriela Guerrero Valencia
Alejandro Osornio Ramos